(PALERY VALU	ebie aytene:	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Vitimo cambio anterio	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nomina de	Dos- embelando	Candior de nov
Feenue	3 46	(22 de Agoste de 1919)	ejo .	Pechas . equ		enda <u>t</u> 'two Poscias		e(9 _j
		Al contado.			ACCIONES			
6-6-929	74,60	Serie F, de 50.000 spesetas nominales.	74,50	26-6-929 588,00	Banco de España	500		E07 00
-6-929	74,60) > E, de 25.000 > >	74.50	25-6-929 405,00	Banco Hipotecario de España	500 500		587,00 490,00
-6-929	74,60	> D, de 12.500 > >	74,50	26-6-929 470,00	Banco Español de Crédito	250		470,00
-6-929 -6-929	74,60	C, de 5,000 , ,	74,50	24-6-929 224,50	Banco Hispano-Americano	500	96	
6-929	74,60 74,60	≥ B, de 2.500 >	74,50	24-0-929 236,50	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		237,00
-6-929	74,25	> A, de 300 ; ;	74,50	25-6-929 183,50	Altos Hornos de Vizcaya	500		183,50
-6-929	74,25	> G, de 100 > > H, de 200 > >	74,50	13-6-929 160,00	Socied Gral Azu-Preferentes	500		
	,	N ·	74,50	25-6-929 64,00 26-6-929 1.080	carera España(Ordinarias	800		64,25
		4 FOR IGO PERFEITS EXTERIOR	1	26-6-929 550,00	Unión Española de Explosivos Ferrocarriles M. Z. A	100 475		1.132 552,00
		Estampillado.		28-2-929 024.00	Idem Norte de España	475		1 002,00
6-929	86.00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	88.00	23-4-929 58.00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
-6-929	86,00	> E, de 12,000 >	86.00		ORLIGACIONES	and pourse.	intelet unne	E .
-6-929	86,75	> D, de 6.000 > >	86,75	B 0 000	Bonos del Banco de España		Bet 166	[
-6-929	86,75	> C, de 4.000 >	86,75	3-6-929 445,00 26 6-929 93,00	Cédulas del Banco Hipoterario	800		
6-929	87,50	B, de 2,000	87,50	26 6-929 93,00 26-6-929 99,90	Idem id. id.	600	#	93,00
6-929	87,60	> A, de 1,000 >	87,65	26-6-929 111.50	Idem id. id.	500	5	99,90
-6-929 6-929	90,75	> G, de 100 > 1	1	26 6 929 102 90	Idem del Banco de Crédito	500	. g	111,75
0.938	90,75	> H, de 200 > 1		102,00	Local	5 00	6	
		4 POR IOO AMORTISABLE		18-6-929 81,00	Sociedad Gral. Azuc. España	500	ŭ	102,90
-5-929	77,50	Serie E, de 25.000 pesetas monitales.		20-6-929 97,50	Scrie A.	500		·
6-929	78,50	> D, de 12.500 > >		14 6-929 96,60	F. C. M. Z. A., Va- > B.	500	4 1/2	
6-929	78,50	> C, de 5.000	78,50	3-0-029 86,75	iladolid a Arizz > C.	800	4	·
.6.929 .6.929	78,60	> B, de 2,500 .	78,50	13-5-929 72,50	I. serie.	500	3	·
Coas	78,50	> A, de 500 ,	78,60	24-2-929 75,00 18-5-920 72,50	Idem Norte de Espa 3. serie.	500	3	
*		5 FOR TOO AMORTIZABLE		18-5-920 72,50 13-5-929 72,50	ña. Emisión 17 de 3. serie. Enero de 1905 4 serie.	500	3	·
6-929	LBOA	II · I		28-5-925 64,00	Enero de 1905 4º serie.	500	•	1
6-920	52,60 92,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales. E, de 25.000 > >		20,00		509		
6-929	ν2,70	lf a 10 d- 44 a			Ayuntamiento de Madris,		•	
6-929	92,80	> C, de 5.000 :	93,00	26-6-929 103,50	Obligaciones	500	:	103,50
.6.929	92,86	II a 19 at a a a a a a a a a a a a a a a a a a	12,90 12,90	14-6-929 99,75 25-6-929 91,50	Expr piaciones del Interlor Empréstico "Villa Madrid" 1914:	500		
0 929	92,80		92,00	26 6-929 91,00	Idem id. 1918	500		91,50
		· ·		29-10-9 23 98,00	Cédulas del Ensanche	500 500		91,00
[5 POR 100 AMBRITANIA				000	in a second	Mark and english the state of the second party and the second sec
ŀ		EMIZIÓN DE 1917	ļ	PESETAS NOM	IN ILES NEGOCIADAS			
6-929	91,00	Serie F, de 50.000 pesetes nominales.	t		#	CAMBI	O SORRE	EL EXTRANJERO
6 929	V1,00	> E, de 25.009 > >		4 por 100 perpetuo 2	1 contado 569,000	GSTARIDI	· SULLIE .	UALIMINATIV
0.929	91,25	> D, de 12,500 .		Idem fin corriente	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Paris. a l	a vista, che	eque, 75.000 francos a
6 929 6-929	91,00	> C, de 5.000 >	91,00	Idem fin próximo	1 · 0 · 1 · 1 · 1 · 1 · 1 · 1 · 1 · 1 ·			
0-929 6-929	91,00	> B, de 2.500 ;	91,00	4 por 100 amortiza	ble	27,70 poseta	Por Too IL	inuos.
0-020	91,00	A, de gos	91,00	5 por 100 amortiza	ble	T 0	a la -1-4-	abanna 1 000 liber
		DEUDA PERROVIARIA)	Acciones del Banco Idem del Banco H		•	•	cheque, 1.000 libras a
ŀ				Idem de la Arrenda	ipotecario	34,23 posota	una.—4.00	00 a 34,28.
a 000	101 12	AMORTISANCE & POR 100		Azucarera.—Prefere	ntes			
6-920 6-9 2 9	101,15 101,15	Serie American proposed in the proposed in the contract of the	101,15	Idem.—Ordinarias "	20.000	New-York	t, a la vista	, cheque, 5.000 dollars
			101,15		Hipotecario al 5 % 60.500	a 7,065 pero		

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 23 de Agosto de 1926, se publica a continuación por orden alfabético, la lista de los opositores que han sido edmitidos por la Junta calificadora a la práctica de los ejercicios:

Alegria y Escudera, D. José Andrés. Atance Fernández, D. Abilio. Amat Casado, D. Enrique. Antón Pastor, D. Ernesto. Arroyo Barberia, D. José María. Alvarez-Mayo y Lopez, D. Evaristo. Ayerbe Valles, D. Luis. Almazán y Francos, D. Francisco. Alonso Rodriguez, D. Jacinto Ra-

Alvarez Mosquera, D. José. Atienza Carbonell. D. José. Aguirre y Cárdenas, D. Juan. Adrades y Martín, D. Actorie. Alvarez Romero, D. Pedro. Alcalá-Zamora Matilla, D. Emilio. Alarcón Tarifa, D. Antonio. Angulo y Martinez, D. Ramón. Aparicio Gallego, D. Francisco. Alvarez Jusue, P. Aurelio. Abellán-García y Pérez del Camino, D. Jesé Maria.

Alvarez de Ossó, D. Miguel. Alvarez de Toledo y Alba, D. Fran-

Aldaz y Villanueva, D. Florencio Alfonso Sierra, D. Manuel. Arguelles Landets, D. Armanda. Azpitarte Villa-Real, D. Antonio. Azpitarte Villa-Real, D. Juan. Aguilar Martínez, D. José. Alvarez Estévez, D. Javés. Aurioles Carreras, D. Antonio. Alcalá del Olmo y Gómez, D. Ni-

polás.

Becerril y Antón-Miralles, D. June. Baró Aguado, D. José. Bathe y Otero, D. Juan, Biazquez Sánchez-Romate, D. Fran-

Bragado Alvarez, D. Gregorio. Berdera Martinez, D. Tomas. Bahigas Roda, D. Simon. Berrosjo Andrada, D. Librado, Bebilto y Bernáldez, D. Rodrigo. Barredo de Valenzuela, D. Adolfo. Brugada Uronim, D. Ricardo. Bernet Giner. D. Angelino. Bergés Castellá, D. José. Bugallel del Olmo, D. Pedro María. Biazquez y Fernández Barraquero, . Mariano.

Bernal y Bernal, D. Andrés. Bensusán y Gadindo, D. José Anto-

Badía y Gutiérrez de Cabiedes, don Nicolás.

Balbea López, D. Julio.

C.

Cabanillas Caldoren D. Eustaquio Candido.

Course Cargollo, D. Fernando. Caivo Fernández, D. Ernesto.

Corral Herrero, D. Lorenzo del. Gostas y Bernard, D. Jaime. Carasa de la Sierra, D. Ramiro, Clemente Lahera, D. Pedro. Cuesta del Muro, D. Angel Castillo Fernández, D. José. Cassinello López, D. José Alejo. Casasempere Juan, D. Josá. Cantos Sánchez, D. Sebastián. Calero Fuentes, D. Isidoro. Cuerda y Santana, D. Carlos. Carmona Villafranca, D. Lorenzo, Cruzado Vicente, D. Fernando. Caldero Abadal, D. Javier. Calot Just, D. Salvador. Cabezudo Martinez, D. Venancio. Canto y González, D. Jesús. Cierva y Malo de Molina, D. Eurique de la. Carpena Menú, D. Francisco. Cánovas Martinez. D. Julián. Castillo Burgos, D. José. Cañadas Inza, D. Edefonso. Conejo Calairava, D. Aurelio. Cueva Gallego, D. Manuel de la, Córdoba de los Ríos, D. José. Campos Jiménez, D. Fernando. Caravias Villén, D. José. Castro Mateo, D. Joaquín. Conde Arévalo, D. José. Castilla Pérez. D. Francisco 🤀 P. Casas Fernández, D. Rafael. Casas Fernández, D. Torcunto. Cortiñas y Díaz, D. Luis. Cabeza Garcia, D. Luis.

Chatud Ruíz-Ceello, D. Edwarde.

Doires Aurrecoeches, D. Francisco J.

Diaz-Zorita y Ramos, D. Astonio.

Duque Estávez, D. Leopoldo. Diez-Canseco de la Puerta, D. Gregorio. Diaz Fanjul, D. Ramón W.

Delgado Tessió, D. Esteban.

Estévez Monasterio, D. José Angel. Estévez Romero, D. Juan José. Espejo y Remolar, D. José Manuel. Escalonilla y Figueroa, D. Anastento.

F.

Fernández Durá, D. Luis.

Ferrant Vázquez, D. Antonio. Fatá y García Galán, D. Manuel Raman de. Fernández Alönső, D. José. Fernández Calleja, D. Jerénáme. Fernández Espinar, D. Francisco. Fernández Hinde, D. Alfredo. Farled Baudín, D. Pascual. Fernández Castillejo, D. José Luis. Forniar Guzmán, D. Francisco. Ferrer de Navas, D Manuel. Fernández de Valderrama, D. Jé-

aé M. Fernández Gómez, D. Manuel. Francés Fernández, D. Jesé Maria. Fernández Martínez, D. Gerardo. Fernández y Díaz Fazz, D. José

Fitera Teijeiro, D. Antonio. Ferrán Pérez, D. Rosendo. Pernández Horquez, D. José Luis. Frias Martin, D. Antonio.

Guadalajara y Ruiz, D. Gregorio. García de Guadiana y Grande, don Jose Maria.

Gervás Sana. D. Francisco Auneo. Gulleges y Mandéjar, D. Emilio. Cómez Renovales, D. Secilio Mi-

Garcia Rodrieuez, D. Augusto. Guzman y Martin Rubio, D. Vacon-

González Lavin, D. Fernando. Gargollo y Echevarria, D. Fernando, García Gutiérrez, D. Jesús. García y Orozco, D. Julián. Gandarillas y Calderón, D. San-

García y García, B. Demisgo. González Sanjuán, D. Antonio. Gálvez Frias, D. Ramuro. Giménez Estares y Armijo, D. Luis. Galache Seco, D. César. Gutiérrez Madrigal. D. Manuel. García Benevades, D. Manuel. Gauchia Beltrán, D. Bernardino. González de la Calle, D. Cesáres. Gamero Vara, D. Fernando. García Martinez, D. Cristóbal. Guisado Cupado, D. Peáro Floren-

Grandos López, D. Miguel. Guidernez Reda D. Malías. González Cosme, D. Angel. Gueivenes Remano, D. Juan. García Navariaz, D. Bicarde. Garcia Alonso, D. Carlos. Genzález Ballesteros, D. Joaquía. Carcia y Hernández, D. Diego. Guliérrez Egea, D. Luis. García Vandewalle, D. Jeac. Garaia Moreno, D. Natalio. Girsn Rubio, D. Luis. García Vázguez, D. Francisco. González-Palacios y Sáenz de Mis-

ra, D. Muximo.

tos de.

Huelves y González, D. Oreacie. Hernández y San Roman, D. Fernando.

Haro Salvador, D. José Maria. Herrera Reyes, D. Juan. Hernández Peralo, D. José. Herranz Sanz, D. Severino.

Infante Lobarinas, D. Juan. Infante y de Sanchez-Cris, D. Ag-

Iturriaga Aravaca, D. Enrique.

Jiménez Ruiz, D. Francisco: Jiménez de Huerta, D. Mariano. Jurado Pérez, D. Serafia. Juanes Sánchez, Erneste. Jerez Roselly, D. Antenia. Jimenez Ramirez, D. Antonig. Jerez Garcia, D. Francisca. Junto Mendoza, D. Eduardo. Jiménez Escobar, D. Angel.

López Pando, D. Saturnico. Lozoya y Valdés, B. Valennin ac. Lozzao Contra, D. Fernando. Lucas Martinez, D. Daniel de. Lawo Couceiro, D. Manuel. Luque Ayllón, D. Adolfo. Lara Barahona, D. Autonio. Lozano Azulas, D. Lucas.

Lasso de la Torre, D. Folipe.
Lorenzo Estévez-Egea, D. Paulino.
Lodeiro Tejedor, D. Aurelia
Lamas Cid, D. Osio.
Lorite Cejudo, D. Diego.
Lancho Pulido, D. Antonio.

LL.

Liamas Caballero. D. Manuel. Liano García, D. Carlos de. Liano Garrido, D. Aurelio de.

M

Montesinos Gómez, D. Manuel.
Moratines Martin, D. Francisco.
Martinez García, D. Miguel.
Martin Gil, D. José.
Méralez Balaguer, D. José Maria.
Madraza. Qintanal, D. Esteban.
Monéndez-Conde y García, D. Eu-

genin. Mariscal de Gante y Gante, D. Car-

Molina Schwalbach, D. José Luis.
Mediano Flores, D. Juan Manuel.
Mediano Garijo, D. Isaac José.
Martinez y Gargallo, D. Macuel.
Martinez Moreno, D. José
Molinero Mercado, D. José María.
Martin Ballestero, D. Antenio.
Marco Montón, D. Francisco.
Mañueco Palencia, D. Julio.
Mac tre y Alonso, D. Félix.
Monfort Escuder, D. Miguel.
Murillo Iglesias, D. José.
Mor d'Ivernois, D. Enrique.
Marlinez Estefania, D. Pio.
Miquel Massuet, D. José.
Márquez Azcárate, D. Luis.
Misas Benavides, D. José.
Marlinez Fuenle, D. Teólika.
Marín Abella, D. Manuel.
Magro Hernando, D. Aurelio.
Muñiz Suárez, D. Carlos.
Montes González, D. José de
Martinez Sanz, D. José.
Martinez Sanz, D. José.
Martinez y Sánchez Arjona, P. José.
Martinez y Sánchez Arjona, P. José.
Martin Somhrero, D. Juan.
Maza y Romero, D. Alfredo.
Muñoz Rodríguez, D. Jaime.
Maciciar Reparaz, D. Manuel.
Maciciar Reparaz, D. Manuel.

mon.

Mesa y Fernández, D José María de.

Muriar y Travisse, D. Antonio.

Miralles y Cánovas, R. Wenceslao.

Massa-Rodríguez, D. Josá.

María Torres, D. Pablo.

Morales Lucendo. B. Juna Manuel.

María Balleste. D. Basilio.

María Balleste. D. Basilio.

María Pereira, R. Sabino.

Muñoz del Saz, D. Bariolomá.

Maríanzo Fernández, D. Jaime.

Marinez-Dueñas López, D. Enniio.

Matanzo Acovedo, D. José Maria.

N

Navarro de Lara, D. Manuel.
Navarro France, D. Jacinto.
Núncz y Rodriguez, D. Manuel.
Noguerol Martínez, D. Antonio.
Navarro Gutiérrez, D. Eduardo.
Navarro y Erades, D. Juan Fomás.
Nielo Dízz, D. Arturo.
Nogueras Ollés, D. Jeaguín.
Navas Concas, D. Yictor.
Nieto y Pérez, D. Randíz,
Mavarreia y Moreno, D. Diero.

Navarro Serrel, D. Bartolomé. Núñez de Cepeda Sánchez, D. Luis. Navarro González, D. José.

٥.

Olagüenaga Sáinz, D. José.
Ortiz de Estringuna, D. Juan Miguel.
Ortega Puza, D. Manuel.
Oleza y Frates, D. Antonio.
Oliver y Urbiola, D. Enrique.
Orozco Benitez, D. Manuel.
Orozco Martín. D. Ramón.
Orellana y Núñez, D. Antonio de.
Olivera de Castro, D. Francisco.
Ortega Jordana, D. Diego.

Ρ.

Picón Martín, D. Eugenio Fernando.
Portabales Morenza, D. Affonso.
Pró Sisera, D. José.
Panzano Akmadóvar, D. Esteban.
Peris Carnana, D. Alejandro.
Pascuau y Ruiz, D. Ignacio.
Pérez de Vargas y Quirós, D. Alegusto.

Pérez Sánchez, D. José María.
Pina y Brotôns, D. José María.
Pardo Ciorraga, D. Rafael.
Peira de Miera, D. Abdón.
Paniagua Aparicio. D. Anlonio.
Plaza Palanea, D. Piácido de la.
Prichel Palmero, D. Vicente.
Pérez Almansa, D. Juan.
Pérez Burgos, D. José.
Pérez Sevilla. D. Manuel.

Pesini Martin de Saavedra, don Antonio.

Pueyo Ripa, D. Manuel.
Pujadas Tarros, D. José María.
Peña Gil, D. Manuel.
Pérez Carrascosa, D. Manuel.
Palacios de Michelena, D. Leopoldo.
Pascual Cuñado, D. Ramián.
Pérez y Alfajeme, D. Miguel.
Prat González, D. Ignacio.
Paz Maroto, D. Ramón.
Pascual Gadea, D. Luis León.
Pomares-Monieu, D. Manuel.
Pérez Frade, D. Isidro.
Puente Velasco, D. Agustín Bernar-ino.

Perat García, D. Antonio. Pancorbo Yanes, D. Edwardo. Pinthos y Hermosilia, D. José María Cándido.

Pereda Rurriaga, D. Tomás. Prado y Fraile, D. Luis del.

Q.

Quijano Martinez, D. Miguel.

R

Rivero de Aguiliar y Otere, D. Ramén.

Rodríguer Penas, D. Joaquis.
Riva Polor, D. Luis.
Robles y Garefa, D. Mariano.
Rodríguez Pérez, D. Alvaro.
Ruix de Ayllén, D. Pedro.
Ruisira Carbonell, D. Miguel.
Rodeiro Sáenz, D. Agustía.
Rodríguez Solano y Espín, D. Federico.
Rodríguez Solano y Espín, D. Federico.
Rodríguez Sánchez, D. Román.
Riva y Peñalosa, D. Román.
Riva y Peñalosa, D. Emigdio de la.
Rosa y Olivera, Leopoldo de fa.
Ruiz Guliérrez, D. Jesús.
Ramírez Rodríguez, D. Jesé María.
Rivora Piris, D. Miguel A.
Revuelta Gómez-Platero. D. Pedro.

Rodríguez de Torres, D. Ramón.
Ramírez López, D. José.
Rodrigo Reses, D. Feiipe.
Reyes González, D. José A. de.
Rodríguez Cabezas, D. Enrique.
Rodríguez Ortiz, D. Juan.
Río Alonso, D. Autónio del.
Rueda Blanco, D. Beniguo N.
Ramos y Cadenas, D. Juan.
Ruiz de San Román, D. Autonio.
Ros Lavio, D. José.
Rico Batella, D. Francisco.
Rodríguez Martin, D. Antero.
Robio González, D. Jorge.
Roji Conde, D. Antonio.
Reneses Hermández, D. José.
Rubio Rudríguez, D. Pedro Angel.
Rubio Rudríguez, D. Pedro Angel.
Ramírez y Pastor, D. Diego.
Rincon y Paliá, D. Angel del.

S

Sanchez Parguindey, D. Anget.
Santias Garride, D. Antonio.
Saura Bastida, D. José Maria.
Serra y Andrés, D. Fasitio.
Suárez y Fernández, D. José.
Sureda y Sánelez, D. Juan.
Santaló Ponte, D. Carlos.
Santos Mirat, D. Anget.
Sánz de la Maza y Sáinz de la Masza, D. Juan.

Sánchez Balastegri, D. Nicolás, Soler Fermindez de les Senderes D. Nicolás

Solis y Diaz, D. Eduardo. Sanchez Mirón, D. Juan. Sánchez do la Parra y Martín, deq Jesé.

Sánchez Terán, D. Jesús Sanz Martín, D. Alejandro. Sánchez y Sánchez, D. Teodoro Fi-

Sigüenza Salvador, D. José Maria Sánchez Cortés, D. Eduardo, Sánchez-Guerrero y Hernández, don Ildefenso.

Sánchez García, D. Victor.
Segura Coriés, D. Manuet.
Sanz Aguado. D. Evaristo.
Sobrino y Alvarez, D. Aquilino.
Summers e Isern. D. Ignacio.
Sacrástán Terradillo, D. José Vi-

7

Torné Dombidao, D. José Julio.
Terusi Crespo, D. José:
Torres Gonzáler, D. Antonio.
Tribo Urquira, D. Antonio.
Tuero y Seminario, D. José Mesta.
Torren Bianco, D. Alejandro José.
Torren y Dominsuez, D. José.
Tutan Monroe, D. José.
Terusi Carratero, D. Domingo.
Tapia Péres, D. Higinio.

U.

Urquia y García Junco, D. Leopoida, Urmeneta y Rebico, D. Francisco de P.

Urreche Arriola, D. Ignació María.

V.

Villalobos Vontura, D. Paetico. Vidal Rodriguez, D. Luis. Vivó y Vivó, D. Salvador. Villabona Guervo. D. Adotto. Valdés Valdés, D. Alfredo. Vaz Sedano, D. Fermin. Vives Araal, D. Rafaci. Velasco Morales, D. José.
Velasco Jiménez, D. José.
Vidal Gutiérrez, D. Fernando.
Valiente y Delgado, D. Valeriano.
Vitoria Calafi, D. Román.
Villalta Gisbert, D. Miguel.
Villacañas López, D. Vicente Mariano.

 \mathbf{Z} .

Zancada Antón, D. Fermin.

Dentro de los diez días siguientes at de la fecha de la publicación de esta relación en la Gaceta de Madrid, deberá entregar cada opositor en la Habilitación del Ministerio de Justicia y Culto la cantidad de cincuenta pesetas, y de este depósito se entregará el oportuno recibo al interesado.

Madrid, 26 de Junio de 1929.— El Secretario del Tribunal, Francisco de Campos.

P-876

SUBASTAS

 $-\infty$

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

¿ECCIÓN DE AGUAS.—TRABAJOS HIDRAU-LICOS

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Berbegul (Huesca).

Hasta las trece horas del dia 15 de Julio próximo se admitirán en el Necociado de Trabajos Hidráulicos del Limisterio de Fomento y en todas las Lifaturas de Obras públicas de la Peninsula, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende

3 73.979,82 pesetas.

La fianza provisional, a 2.220 pe-

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 20 de Julio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manificato, durante el mismo plazo, en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Huesca.

Madrid. 25 de Junio de 1929.—El Director general, Gelabert.

S-1545

CONFEDERACION SINDICAL HI-DROGRAFICA DEL SEGURA

CONCURSO NUMERO 5

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso para la ejecución or las obres comprendidas en el propedo modificado del pantano de la tensanta, según anuncio inserto en Gaceta de Madrid del día 14 de erzod el presente año;

isie el articula 51 del Reglamenaprobado por Real decreto-ley de s de Diciembre de 1927 al informe emitido por el Consejo Técnico de Construcción y la propuesta, de acuerdo con el mismo, del Director Técnico.

La Junta de Gobierno, en uso de sus facultades reglamentarias, ha tenido a bien aceptar, por considerarla la más conveniente de las presentadas, la proposición de D. Pascual Arellano Dihinx, en nombre y representación de la Sociedad "Patarrieta, Arellano y Compañía, S. A.", como Subdirector gerente de la misma, que se compromete a ejecutar las obras con sujección a los requisitos y condiciones que se exigen en este concurso por la cantidad de 16.250.672,75 pesetas.

Como consecuencia, se declara adjudicado el concurso al referido señor Arellano Dihinx,, en nombre y representación de la Sociedad mencionada, en las Condiciones contenidas en su proposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el último parrafo del anúncio del concurso y a los efectos que en el mismo se indican

el mismo se indican.

Murcia, 22 de Junio de 1929.—El
Delegado Regio, El Marqués de Rafal.

S—339

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEVILLA

CARRETERAS. —CONSURVACION

Hasta las trece horas del día 6 de Julio próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obra, públicas de Córdoba, Cádiz, Huelva, Badajoz y Málaga, a horas hábiles de oficina propósiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme, en los kilómetros 19, 22, 23 y 24, de la carrétera de Carmona a Puebla de Cazalla; y kilómetros 4, 5 y 7 a; 9 de la de Guadajoncillo a fiar non Sevilla, cuyo presupuesto asciende a 57.615,00 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.728 45 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de San Lorenzo, núm. 16, el día, 11 de Julio próximo, a las once

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta centimos o en papel común con póliza de igual precio, descolándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual fleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su meintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gagera del 25).

Sevilla, 22 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, F. Ramírez. S—

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

El Exemo Ayuntamiento pleno de esta ciudad, en sesión ordinaria del segundo período cuatrimestral, celebrada el día 31 de Mayo último, acordó, por unanimidad de los treinta y tres señores asistentes al acto, que considuyen más de las dos terceras partes de los que forman la excelentísima Corporación, destituir de su cargo de Practicante de la Beneficencia municipal a D. José García Guerrero, por faltas graves cometidas, expresamente previstas en el Estatuto y penadas en el artículo 803 del Código penal, según sentencia del Juzgado municipal de esta población, por considerar dichas faltas contra los inficiones.

E intentada llevar a efecto la notificación del expresado acuerdo al interesado, que se ha ausentado de esta
población, ignorándose su paracero, y
careciendo de domicilio conocido en
esta localidad, se hace así saber por
medio del presente para que sirva de
notificación al interesado, a tenor da
lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de I rocedimiento económico
administrativo, en relación con el artículo 15 del de Procedimiento en materia municipal, de 23 de Agosto de
1924.

La Linea de la Concepción, 7 de Junio de 1929.—El Alcalde (ilegible) M—835

AYUNTAMMENTO CONSTITUCIOL NAL DE VALLDAN

Por D. Santiago Rubió Tuduri, ingeniero industrial, vecino de Barcelona, han sido presentados a esta Alcaldia los planos y proyecto solicitando la concesión municipal para la construcción de un funicular aéreo desde la ciudad de Berga hasta el Real Santuario de Nuestra Señora de Queralt. los cuales se hallarán de manifiesto al público en la Secretaria municipat durante el plazo de treinta días, contaderos desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que los que se crean con derecho puedan, du-rante diche piazo, formular las protestas y reclamaciones que considerenconvenirles en contra del mismo, como también pueden presentarse las proposiciones que puedan mejorar las presentadas.

Validan, 7 de Julio de 1929.—El Alcalde, Juan Parlia.

M-- 837

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

SEGOVIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 9.853 de pesetas nominales 66.000 en Deuda Exterior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal el 7 de Abril de 1925 a nombre de D. Mariano Sanz Garcia y su esposa doña Inocencia Piquero García, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el duplicado solicitado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de teda responsabilidad.

Segovia, 21 de Ĵunio de 1929.—El Secretario, Aurelio Herrero.

X-2647

CREDIT LYONNAIS

AGENCIA EN MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 12.478, expedido el 16 de Enero de 1925, comprensivo de trece Obligaciones Villa de Paris 5 por 100 1919 y el número 12.544, expedido el 20 de Enero de 1925, comprensivo de una Obligación Villa de París 5 por 100 1919, extendidos a nombre de doña Pilar Espinos Juliá, se anuncia al público para que pueda hacerse la reclamación correspondiente por quien se crea con derecho a reclamar, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, pues transcu-rrido dicho plazo este Establecimiento expedirá duplicado de los resguardos anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de Junio de 1929.-El Secretario, Alfredo de Medina.

· X-2654

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

La Junta directiva del Ilustre Colegio Notarial de Burgos se halla instruyendo expediente para la devolu-ción de la fianza que se constituyó por D. Manuel Rivas Larzauri, Notario de Ampuero, para el ejercicio de su cargo, que desempeñó hasta el día 9 de Octubre último, en que fué jubilado.

Sirvió también la Notaria de Aranda de Duero.

Lo que se hace saber para que los que tuvieran que hacer alguna reclamación la formulen ante esta Junta directiva en el plazo de un mes, contado desde su publicación en la GA-CETA DE MADRID, con arregio a lo dispuesto en el artículo 84 del Regia-1 mento del Notariado.

Burgos, 22 de Julio de 1929.-El Decano, Crisanto Berlin.

X-2546

UNION SALINERA ESPANOLA

ARRENDATARIA DE TORREVIEJA

Verificado en el día de hoy, ante el Notario de esta ciudad, D. Alfredo Arias Miranda, el sorteo para la amortización de 1.000 Bonos de Tesorcria, han resultado amortizados los de la siguiente numeración:

INCINITION 6	4010	41 -
	al	20
1		
51	al	70
121	al	130
	_	160
141	al	
~ 391	al	400
411	al	440
451	al	460
521	al	540
501		0.10
561	al	580
.611	al	630
691	al	700
751	al	760
	- 1	700
771	al	790
851	al	860
921	al	930
	er I	
951	al	960
1.031	al	1.040
		1.040
1.051	al	1.060
1.111	al	1.120
1.204	al	1.210
1.221	al	1.230
	al	1.280
1.331	al	1.340
1.401	al	1.410
1.401		
1.441	al	1.450
1.461	al	1.470
		1.410
1.491	\mathbf{a} l	1.500
1.511	al	1.520
1.011	41	1.020
1.591	al	1,600
1.671	al	1.700
1.821		4.020
	al	1.830
1.851	al	1.860
1.901.	al.	1.910
1.931	al	1.940
2.041	al	2.050
2.061	al	2.070
2.151	ત્રા	2.170
2.211	al	2.220
2.241	al	2.270
2.301	al	2.310
2.401	al	2.410
2.421	al	2.430
0.701		
2.591	.al	2.600
2.641	al	2.650
0.764	al	2.770
2.761 2.801	144	
2.804		4.110
	al	2.810
9 831	al	2.810
2.831	al al	$\frac{2.810}{2.840}$
2.831 2.871	al	2.810 2.840 2.890
2.831 2.871	al al al	2.810 2.840 2.890
2.831 2.871 2.931	al al al al	2.810 2.840 2.890 2.940
2.831 2.871 2.931 2.951	al al al al al	2.810 2.840 2.890 2.940 2.960
2.831 2.871 2.931 2.951	al al al al al	2.810 2.840 2.890 2.940 2.960
2.831 2.871 2.931 2.951 3.011	al al al al al	2.810 2.840 2.890 2.940 2.960 3.620
2.831 2.871 2.931 2.951 3.011 3.041	al al al al al al	2.810 2.840 2.890 2.940 2.960 3.020 3.050
2.831 2.871 2.931 2.951 3.011 3.041 3.201	al al al al al	2.810 2.840 2.890 2.940 2.960 3.020 3.050
2.831 2.871 2.931 2.951 3.011 3.041 3.201	al al al al al al al	2.810 2.840 2.890 2.940 2.960 3.620 3.050 3.210
2.831 2.871 2.931 2.951 3.041 3.201 3.221	al al al al al al al al	2.810 2.840 2.890 2.940 2.960 3.020 3.050 3.210 3.230
2.831 2.871 2.931 2.951 3.011 3.041 3.201 3.221 3.271	al al al al al al al al	2.810 2.840 2.890 2.940 2.960 3.050 3.210 3.230 3.280
2.831 2.871 2.931 2.951 3.011 3.041 3.201 3.221 3.271	al al al al al al al al	2.810 2.840 2.890 2.940 2.960 3.050 3.210 3.230 3.280
2.831 2.871 2.931 2.951 3.011 3.201 3.221 3.271 3.401	al al al al al al al	2.810 2.840 2.890 2.940 2.960 3.050 3.210 3.230 3.280 3.410
2.831 2.871 2.931 2.951 3.041 3.201 3.221 3.271 3.401 3.571	al al al al al al al	2.810 2.840 2.890 2.940 2.960 3.050 3.210 3.230 3.280 3.410 3.580
2.831 2.871 2.931 2.951 3.011 3.201 3.221 3.271 3.401 3.571 3.591	al al al al al al al	2.810 2.840 2.890 2.940 2.960 3.050 3.210 3.230 3.230 3.230 3.580 3.580 3.610
2.831 2.871 2.931 2.951 3.011 3.201 3.221 3.271 3.401 3.571 3.591	al al al al al al al	2.810 2.840 2.890 2.940 2.960 3.050 3.210 3.230 3.230 3.230 3.580 3.580 3.610
2.831 2.871 2.931 2.951 3.041 3.201 3.221 3.271 3.571 3.591 3.681	al al al al al al al	2.810 2.840 2.890 2.940 2.960 3.050 3.210 3.230 3.230 3.410 3.530 3.610 3.690
2.831 2.871 2.931 2.951 3.044 3.201 3.221 3.271 3.571 3.574 3.681 3.821	al al al al al al al	2.810 2.840 2.890 2.940 2.960 3.050 3.210 3.230 3.230 3.410 3.580 3.580 3.690 3.830
2.831 2.871 2.931 2.951 3.044 3.201 3.221 3.271 3.571 3.574 3.681 3.821	al al al al al al al	2.810 2.840 2.890 2.940 2.960 3.050 3.210 3.230 3.230 3.410 3.580 3.580 3.690 3.830
2.831 2.874 2.931 2.951 3.044 3.204 3.221 3.271 3.401 3.574 3.591 3.681 3.821 3.821	al al al al al al al	2.810 2.840 2.890 2.940 2.960 3.620 3.210 3.230 3.230 3.410 3.580 3.610 3.690 3.800 3.800
2.831 2.874 2.931 2.951 3.044 3.204 3.221 3.271 3.571 3.591 3.681 3.824 3.854 3.854	al al al al al al al	2.810 2.840 2.890 2.940 2.960 3.620 3.210 3.230 3.230 3.410 3.580 3.610 3.610 3.800 3.800 3.800 3.970
2.831 2.874 2.931 2.951 3.044 3.204 3.221 3.271 3.401 3.574 3.591 3.681 3.821 3.821	al al al al al al al	2.810 2.840 2.890 2.940 2.960 3.620 3.210 3.230 3.230 3.410 3.580 3.610 3.690 3.800 3.800
2.831 2.871 2.931 2.931 3.041 3.201 3.201 3.271 3.401 3.571 3.591 3.681 3.821 3.831 4.011	al al al al al al al al	2.810 2.840 2.890 2.940 2.960 3.050 3.210 3.230 3.230 3.410 3.530 3.610 3.650
2.831 2.871 2.931 2.951 3.041 3.201 3.221 3.271 3.571 3.591 3.821 3.851 4.011 4.081	al al al al al al al al al	2.810 2.840 2.890 2.940 2.960 3.050 3.210 3.230 3.230 3.230 3.530 3.610 3.690 3.800 3.800 3.970 4.020 4.090
2.831 2.871 2.931 2.951 3.011 3.201 3.201 3.271 3.571 3.591 3.821 3.851 4.011 4.081 4.131	al al al al al al al al al	2.810 2.840 2.840 2.940 2.960 3.050 3.210 3.230 3.230 3.410 3.530 3.610 3.830 3.830 3.830 4.020 4.020 4.140
2.831 2.871 2.931 2.951 3.011 3.201 3.201 3.271 3.571 3.591 3.821 3.851 4.011 4.081 4.131	al al al al al al al al al	2.810 2.840 2.840 2.940 2.960 3.050 3.210 3.230 3.230 3.410 3.530 3.610 3.830 3.830 3.830 4.020 4.020 4.140
2.831 2.871 2.931 2.951 3.011 3.041 3.201 3.271 3.401 3.571 3.591 3.821 3.851 4.011 4.081 4.031 4.031 4.031	al	2.810 2.840 2.840 2.940 2.960 3.050 3.210 3.230 3.230 3.410 3.530 3.610 3.830 3.830 4.020 4.020 4.140 4.230
2.831 2.871 2.931 2.951 3.011 3.201 3.201 3.271 3.571 3.591 3.821 3.851 4.011 4.081 4.131	al al al al al al al al al	2.810 2.840 2.840 2.940 2.960 3.050 3.210 3.230 3.230 3.410 3.530 3.610 3.830 3.830 3.830 4.020 4.020 4.140

4.491 at 4.500 4.531 al 4.540 4.551 al 4,570 4.720 4.711 al 4.761 al 4.7804.831 al 4.840 4.854 al 4.860 4.911 al 4.920 4.931 al 4.950 4.971 al 5.000

Los interesados pedrán percibir et importe nominal de dichos Bonos libre de impuestos, o sea la cantidad; de 500 pesetas por cada uno, a partir, del 1.º de Julio próximo en la Sociedad anónima Arnús Gari.

Barcelona, 25 de Junio de 1929.—El. Secretario, P. J. de Reynoso.

X = 2658

COMPAÑIA NACIONAL DE LOS FE-RROCARRILES DEL CESTE DE **ESPAÑA**

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los Municipios obligacionistas de las líneas de Madrid a Cáceres y de Plasencia a Astorga que, a partir de 1.º de Julio pròximo se procederá al pago de los in-tereses de los resguardos nominativos al 4 por 100, a razón de 13,33 pesetas por obligación, con deducción de 0.80 pesetas en concepto de impuesto de utilidades, o sea, líquido, pesetas 12,52 por titulo. En dicho importe estár comprendidos los intereses de Noviembre y Diciembre de 1928, conforme al articulo 5.º de la Real orden de 5 de Abril último, y los correspondientes al primer semestre del año

Para efectuar el cobro será preciso que se presente el resguardo correspondiente, librado por la Caja Ferro-viaria, al objeto de poner en el la estampilla haciendo constar el pago-

Los Bancos encargados de la opera-

ción son:

En Salamanca, el Banco del Oeste. En Cáceres, la Sucursal del Banco Español de Crédito.

Madrid, 26 de Junio de 1929.—El Secretario del Consejo de Administración, José Gil de Biedma.

X-2657

TELEDINAMICA TUROLENSE (S. A.)

El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le con-fiere el artículo 15 de los Estatutos sociales, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se cel-lebrará en el domicilio social, calle de la Victoria, número 4, de está villay Corte, el día 15 del próximo mes de Julio, a las once de la meñana, para tratar de la venta del melino harinero sito en Villafranca del Gid.

Malid. 27 de Junio de 1929. Secretario de Consejo, Luis de Urquijo.-Visto bueno, el Presidente, Dama-so C. Torán.

X---2659

•	'Δ	BE		1.9	5
-			٠.		

COMPAÑÍA DE SEGULOS SOBRE LA VID.	COMPAÑÍA	DE SEGUROS	SOBBE	LA	VIDA
-----------------------------------	----------	------------	-------	----	------

Balance general de las cuentas en 31 de Diciembre de 1928.

ACTIVO	Francos.
Responsal ilidad de los accionistas (capital no desembolsado)	3.000.000,00 14.151.271,22
Empréstitos municipales 1.000.000,00 Valores franceses garantizados	
por el Estado 48.363.648,23 Valores franceses diversos 13.867.743,82 Fondos de Estados extranjoros 1.417.031,49	
Valores extranjeros diversos. Valores depositados por fianza en el Extranjero	
Inversiones hipotecarias	105.868.810,71 4.680.719,26
Anticipos sobre pólizas de seguros de la Com-	
pañía	2.590.3 53,70 362.5 27,50
Valor de las nudas-propiedades	7.198.698,25
Valores, en curso de traspaso, proviniendo de las nudas-propiedades	
Créditos hipotecarios a recuperar, proviniendo	229.519,45
de las nudas-propiedades	473.602,86
dos a empresas registradas, después de la publicación del decreto ministerial de 29 de	. •
Julio de 1907:	. •
A empresas registradas	
	9.978.992,50
Cantidades debidas por los reaseguradores por siniestros a pagar	
Cantidades debidas por los reaseguradores por	200.738,60
seguros vencidos y no pagados	46.500,00
'baldo de las cuentas abiertas en varias casas	22.405,71
bancarias	5.187.682,90
Primas vencidas y no cobradas	1.038.321,15
Intereses vencidos y no cobrados	218.528,50
Efectivo en Caja	1.048.894,42 71.742,91
Baldo de las Agencias.	974.466.42
Deudores varios	5.491.798,15
TOTAL	162.335.569,21
PASIVO Capital social	4.000.000.00
Antiguos fondos de reserva estatutaria	4.000.000,00 800.000,00
Reserva de previsión	1.990.419,40
Beserva inmobiliaria. Reserva para fluctuaciones de valores mobilia-	1.800.000,00
rios	2.863.723,34
Reservas matemáticas.	•
Para riesgos en curso (no dedu-	
cidos los reaseguros) 141.090,675,45 De los reaseguros cedidos antes	
de la publicación del decreto	

prinisterial de 29 de Julio de 1907:

empresas registradas 1.332.805,95 empresas no re-

gistradas

8.784,09

1.841.589,95

Para ricegos deducción de los reaseguros cedidos antes de la publica-

io 1929 Gaceta de Madrid	Núm. 179
	Francos.
ción del decreto ministerial del 29 de Julio de 1907 139.749.085,50	139.74 9.085,50
Corrección relativa a primas litigiosas	1.737.636,25
de la ley de 17 de Marzo de 1905	786.129,15
Reservas matemáticas para riesgos inmediata- mento exigibles:	9.464,56
Dimestros a riduost	1.075.642,58
Seguros vencidos y no satisfechos	766.797,40
Rentas vencidas y no pagadas	47.154,00
Rescates no pagados	17.379,40
Primas debidas a los reaseguradores Beneficios correspondientes a los asegurados	235.823,18
por el ejercicio de 1928	201.289,85
por los ejercicios anteriores	1,229.877,43
cicio corriente e impuesto	634.146,85
Acreedores varios	77.693,88 4.812.307,00
TOTAL	162.335.569,21
operaciones en España	
Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Dicie	mbre de 192 3.
DERE	••
	Pesetas.
Saldo del ejercicio anterior	195.058,15
Siniestros y vencimientos.	
Por seguros caso de muerte y mix-	
Por seguros caso de vida	a .
Rescates.	- 27.000,00
Superior management of the superior of the sup	•
Sumas pagadas por rescate de ps- lizas	
Gastos de Administración.	21.377,76
Gastos de producción	
Contribuciones e impuestos	, e de la comp

Primas abonadas a las Compañías reasegura-

Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1928.

Por seguros caso de muerte y mix-Por otras clases de seguros....

506.981.86 1.357.299,40 436.555,50

850,337,00

Deducida la porción reasegurada....

920.743,98

1.472.801,55

151.271,45

157.355,30

Reservas del ejercicio anterior.

Reservas matemáticas de primae. 1.048.384,35 Deducida la perción ressegurada.....

727.152,80

	Pesetas.		Francos.
Primas correspondientes al ejercicio		Gastos de adquisición a vencer	
Por seguros caso de muerte y mix- tos	; - .	TOTAL	367.902.463,7
Por otras clases de seguros 117.306,30	441. 620,65	operaciones en españa	
Producto de los fendos invertidos.		Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Dici	embre de 1928
Intereses de los anticipos sobre pó-		DEBE	
lizas 3.825,30 Intereses varios 41.207,99	1		Pesetas.
Ingresos varios.	45:033;29	Sintestros.	
Derechos de póliza y adicionales, e impuestos reintegrados	. 15.174;80 . 69.132;53	Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	95 9 1 <i>1</i> 710.142,1
	1.472.801,55	Gastos de producción	197
"L'Abeille", Compañía de Seguros sobre El Delegado general, J. Vernis.		Gastos generales 511.936,5 Comisiones de cobro 685.969,	9 8
i	X-2649		- 1/693/030:89
€	- ; ;	Primas abonadas a las Compañías reasegur doras	115:572;5
COMPAÑÍA ANÓNEMA : BE : SEBUROS : COMPEA : EGS /AC	oidrivers	Reservas técnicas en 81 de Diciem- bre de 1928.	
Batanse general de las cuentas en 31 de Dicien	sbre de 1928.	Reserva de primas sobre riesgos en	
ACTIVO	Frances.	Seguros "Dereche ro-	-
Materes mobiliarios afectos a la Fianza	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		18
(Francia) Salores mobiliarios afectos a las reservas ma-	1:558.019,02	Reserva para siniestros pendientes de liquidación)5
Valores mobiliaries afectos a los siniestros a	91.296.928,08		_ 2.230.2 .5,1 2
liquidar Valores mobiliarios afectos a dos xiesgos en	104.521.242,25 2 6 .616.231,49	Reservas varias en 31 de Diciembre de 1928.	•
Prestamos hipotecarios afectos a los riesgos an	•	Reserva para recibos pendientes de	_
Inmuebles afectos a los missgos en curso	8.473.487,10 14.887.490,84	Reserva para contribuciones e im- puestos 50.0004	
en el Extranjero	28.695.019,67 1.971.718,41	·	→ 350.000,00
En las casas de hanca	10.674.021,97 1.258.159.74	Amortizaciones.	
Agentes generales. Débite por los reaseguraderes y vertos	15.792:191\88 7.784.862,06	Saldo cuenta de reasoguros	
Primas a recandar Participación de los reaseguraderes en les si-	48.124.012,31		- 44:2 26/9 i
i miestros a liquidar	11.249.079,00	Saldo acreedor	
TOTAL	367.902.463,77		6.215.220,84
PASIVO	· ·	Harer	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *
Capital social	16.000.000,00	Beservus l'écricus del ajercicio an- terior.	
Reserva estatutaria. Fianza en Francis. Provisión para fluctuaciones de valores.	3.200.000,00 2.000.000,00	Reserva de primas sobre riesgos en	•
Riesgos en curso	14.135.962,83 62.546.196,84	Seguros "Ley"	
Reservas matemáticas para rentas vitalicias	133.491.188,13 82.826.980,00	Seguros Derecho co- mún" 686.960,80	•
Rentas vencidas y no pagadas	1.190.550,00 6.691.500,00	Reserva para siniestros pendientes	9
Reserva inmobiliaria	100:000,00 .2.783.043,22	de liquidación	0 _ 4 9/21 1.10 m
Fondos de previsión (Bélgica)	142:000,00 3.710.000,00	Reservas varias del ejercicio an- terior.	- 1.071.142,7 (
Compañías de reaseguros. Cuentas varias	3.992.176,51		•
Provisiones de primas	12.672.200,26 7.479.117,48	Reserva para recibes pendientes de cobro 200.000,5	D

	Pesetas.	•	· i	Pesetas. :
Posserio novo contribuciones e im-		Tracemona a		
Reserva para contribuciones e impuestos	.000,00	Ingresos 1		
pacetos	225.000,00	Derechos de pólizas		•
Primas correspondientes al ejercicio.		Comisión percibida cedidos		
	•	Recursos sobre sinies		
Netas de anulaciones y extornos:	0.40.90			93.663,49
Seguros "Ley"	1.249,20 8 829 05	·		
Degards Derecho comun	3.938.088,25	·		6.215.220,34
		"L'Abeille". Com	pañia de Seguros contra los A	ccidentes
Producto de los fondos invertidos	•	El Delegado genera		
Intereses varios	87.325,90	1		X-2650
···	. <u> </u>			
SAN ANTON	•	PESETAS	•	PESETAS :
		FIGURES		
SOCIEDAD REGULAR COLECTIVA DE SEGU- ROS DE GANADO	Reserva de siniestr	os 2.031,00		
	Beneficio		PASIVO	•
Balance al 31 de Diciembre de 1928.		=	Capital suscrito des-	
PESETAS	Total pasi	vo 52.131,95	embolsado 19.55 Capital suscrito a	y .
ACTIVO			desembolsar 33.95	0
Figure 5	Cucnta de Pérdi	das y Ganancias.		- 53.500.0 0
Fianzas		PESETAS	Reserva de subsidios	
Sanco de Vizcaya 3.167,75	DEBE		Reserva para fluctuación d valores	e 470,5 0
departo a cuenta beneficios. 246,95	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		V 0.101 05	4,0,0,0
8.923,87	Gastos producción		Total pasivo	54.666,50
8.9.20,01	brantos Gastos generales.			
PASIVO	esta cuenta		and the second second second	
Capital 3.000,00	Amortización. Mob		Cuenta de Pérdidas y G	
Depositantes de fianza5.000,00	gastos constitue	ión 269,29	in the same of the same	PESETAS !
Pérdidas y ganancias 923,87	Subsidios. Saldo cuenta		DEBE	
8.923,87	Saldo acreedor.	Beneficio	Perdida saldo ejercicio an-	44 600 40
· · ·	de este año		terior	11.923,10
S. E. u O., el Director Gerente, Cás-		97.139,40	esta cuenta	
for Guadilla. X—2642		37.103,40	Comisiones y sueldos. Sal-	
<u> </u>	HABER	•	de esta cuenta	
	Saldo ejercicio ar	iterior 481,47	Subsidios. Saldo de esta cuenta	
EL SOL NACIENTE	Cupones		Saldo acreedor. Beneficio de	
COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS	Primas. Saldo de e	sta cuen- 96.420,83	este año	
Balance practicado en 31 de Diciembre	la	90.420,03		34.703,65
de 1928.		97.139,40		
PESETAS			HABER	
ACTIVO	Barcelona, 31 de José Cabrera.	Diciembre de 1928.	Cupones	176, 80
	Jose Ganrera.	X-2645	Seguros. Saldo de esta cuen-	
Acciones:	l	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ta. (Derechos de inscrip-	•
Las en cartera 21.000,00	1		ción)	
Accionistas:	1	NACIONAL	Primas. Saldo de esta cuen-	
Crédito contra los mismos	· ·	MA DE SEGUROS	Pérdida que resulta en este	
por la parte suscrita y no	Balance cerrado er	i 31 Diciembre 1928.	año	11.572,55
desembolsada del capital. 3.000,00		PESETAS		34.703,65
fodo:	ACTIVO			
Caja:	Acciones, 7 por 10		Barcelona, 31 de Diciemb	re de 192 8.
Efectivo en la misma 15.823,68	embolsado de 9	7 acciones	El Director gerente (ilegil	ole). X2614
Caja general de Depósito 5.460,00 684,62	Caja, saldo en la		<u></u>	Λ—2011
Mobiliario 1.739,07	Caja general de			
Delegados y Agentes 4.424,58	en valores	5.021,50	SOCIEDAD ANONIMA P	ARA TO-
Total activo 52.131,95	Mobiliario, valor o Delegados y Ager		DOS APARATOS MEC	inigos 🛴
Total activo 52.131,95	a nuestro favor.		S. A. T. A. M.	
PASIVO	1		BARCELONA	
Copital:	Pérdidas y gand			-
in the second	Pérdidas año ante-		Débido a un error de c	opia se ha
rado	rior Beneficio año ac-		anunciado aver la Junta e ria de esta Sociedad para	aragruma . el dia 5 de
Siscrito a desem-	likil		Julio de 1929, debiendo se	er el día 7
be sar 3.000	L	11.572,55	del mismo mes.	3
Acciones en cartera, 21,000	Patal as	11ma 71 000 70	La Dirección. X—2625 (rec	tificedo)
50.000,00	· Lotal ac	livo 54.666,50	A2025 (100	CALIDATO).

BANCO HISPANO COLONIAL

El Consejo de Administración de este Banco Hispano Coloniai ha acor-Mado el reparto de un dividendo de 40 pesetas a cada acción de la Sociedad, a cuenta de los beneficios líquidos del quincuagésimotercero año social, cuvo dividendo se satisfará a los sefieres accionistas, con deducción de los ampuestos del Estado, a la presentación del cupón número 41, de dichas acciones, por medio de factura que se facilitará en este Banco, Rambla de los Estudios, número 1.

Las acciones domiciliadas en Madrid cobrarán en los Bancos Español de Crédito. Urquijo e Hispano Americano, y las que lo estén en provincias, en casa de los comisionados de este

Se señala para el pago en Barcelo-na desde el día 1.º al 15 de Julio próximo, de nueve a once y media de la mañana: transcurrido ese plazo, se pagará los lunes de cada semana a las horas expresadas.

Barcelona, 25 de Junio de 1929.—Et Director Gerente, Eduardo María Bu-X-2555

xaderas.

COLEGIO NOTARIAL DE BARCE-LONA

Habiéndose omitido en el edicto publicado en este periódico el 8 de Abril del pasado año, con motivo de haber sido solicitada la devolución de la fianza del Notario que fué de Gerona D. Antonio Rionegro, que este señor había desempeñado la Notaria de Puente de Húlla (Colegio de La Coruna), se publica el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento notarial, a fin de que si alguien tuviere que deflucir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de dicho Codegio, dentro del plazo de un mes, a contar de esta inserción.

Barcelona, 1.º de Junio de 1929.-El Decano Presidente, Antonio Par.

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE LA DERE-CHA, DE CORDOBA

Por virtud de la acordado por el senor Jucz de primera instancia del distrito de la Derecha, de esta capital, en providencia de este día, dictada en autos juicio ordinario de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Francisco Redondo Muñoz, en nombre de doña Elisa Jordán Sánchez contra cuantas personas ignoradas se crean con derecho a la herencia de D. José Cordoba y esposo de la actora, se ha mandado emplazar a dichos demandados desconocidos por medio de la presente, para que en término de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma en los mismos; apercibiéndoles que si no lo efectúan les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, cumpliendo lo mandado, pongo la presente, que firmo en Cór-doba a 22 de Junio de 1929.—El Secretario judiciat, Licenciado Manuel Pozanco.

X-2655

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-VIA DE HUESCAR

D. Rafael León Brezosa, Juez de primera : instancia del partido de Huéscar.

Por el presente, y termino de veinte días, se sacan a pública subasta los bienes que a continuación se describen, embargados en los autos que en este Juzgado se siguen en nombre de D. Santiago Martinez Chillón, representado por el Procurador D. Eurique Diaz Martinez, contra D. Manuel Martinez Muñoz, en juicio ejecutivo sobre reclamación de 30.000 pesetas:

Huerta de un celemín, equivalente a un área treinta y cualro centiáreas, en el pago del Alhanda, término de Zújar; linda: Levante, herederos de D. Tomas Rodríguez; Poniente, Francisco Martínez Hortal; Norte, herederos de Pedro Sánchez Picon, y Sur, los de Francisco Sánchez Boni-

llo. Valorada en 400 pesetas.

2. Olivar de dos fanegas de riego, segunda clase, en el pago de Maceile y sitio de la Casilla, de dicho termino, que linda: por Levante, herederos de D. José María Martinez; Poniente, Gregorio Montoya Peláez; Norte, Francisco Hortal Martinez, y Sur, herede-ros de José Quiñones. Valorada en 1.400 pesetas.

Haza de dos fanegas secano, segunda clase, equivalentes a una hecturea ochenta centiáreas, en el pago de Zabriga, del mismo termino; linda: por Levante, el camino de Guadix; Poniente, la vereda del pago; Norte, Fernando Rull, y Sur, Pedro Rodriguez Hortal. Valorada en 400 pe-

4.4 Haza de dos fanegas secano, de igual clase y en el mismo pago y termino que la anterior, equivalentes a una hectarea ochenta centiareas; linda: Levante, la vereda del pago; Po-niente, el Cejo; Norte, Teodora Arre-dondo Hortal, y Sur, Antonio Peláez. Valorada en 400 pesetas.

5. Haza de dos fanegas de secano, de primera clase, equivalentes a una hectarea ochenta centiareas, situada en la Cañada de los Algibes, y sitio de la Balsilla, del mismo término; lindando: por Levante, el camino de Quesada; Poniente, el Cejo; Sur, Maria Jesús Arredondo y Norte, Ricardo Ro-

driguez. Valorada en 400 pesetas. 6. Haza de cuatro fanegas secano, de segunda clase, equivalentes a dos heclareas, un arca y sesenta centiáreas, en el pago de Retamar, de dicho término; linda: por Levante, la vereda del pago; Poniente, Agustín Medina Gómez; Norte, dicha vereda, y Sur, Fernando Rull. Valorada en 600 pesetas.

7. Haza de secano de primera clase, su cabida dos fanegas, equivalente a una heclarea ochenta centiareas, situada en el Campo de los Algibes y sitio de las Hazas, que linda: por Levante, la Loma Alta; Poniente, el Ba-rranco del Saltador; Norte, María Justa Arredondo, y Sur, Felipe Arredon-do Díaz. Valorada en 400 nesetas.

8.º Pedazo de olivar, de un celemin, riego, de segunda clase, equivalente a un área y treinta y cuatro cen-tiáreas; linda: Levante, Agustín Ta-mayo; Poniente, herederos de Brigida Fernández; Norte, la vereda del pago, y Sur, dichos herederos de Brigida Fernández; sitúa esta finca en dicho termino de Zújar, en el pago de la Carrera y sitio de los Corrales. Valo-rada en 600 pesetas.

Pedazo de viña de seis celemines, riego, de tercera clase, equivalentes a ocho áreas cinco centiáreas, en el pago de la Carrera, del mismo ter-mino; linda: Levante. Maria Justa Arredondo; Poniente, Antonio Garcia Calderón; Norte, José Molina, y Sur, el mismo. Valorada en 400 pesetas.

10. Haza de dos fanegas secano, de segunda clase, equivalentes a una hec-tárea ochenta centiáreas, en el Cam-po de los Algibes y sitio de la Verbena. del mismo término; linda: por Levanté, la vereda del pago; Poniente. herederos de D. Miguel Fernández: Norte, José Martínez, y Sur, dicha ve-reda. Valorada en 400 pesetas.

11. Huerta de tres celemines, tierra de riego de tercera clase, equivalentes a cuatro áreas dos centiáreas, con vides y una higuera, en el pago de la Alhamada, del mismo termino; linda: Levante y Norte, el camino de Quesada; Poniente, José de la Torre Rodríguez, y Sur, herederos de Andrés Señau. Vale 600 pesetas.

12. Pedazo de olivar con seis celemines de cabida, riego de tercera clase, equivalentes a ocho areas y cinco centiáreas, en el pago de la Ca-rrera y sitio de los Corrales, del mismo término; linda: por Levante, he rederos de Antonio Martinez; Poniente, Benito Molina; Norte, herederos de Catalina Hortal, y Sur, Juan Noguera. Vale 800 pesetas.

13. Viña de una fanega, riego de tercera clase, equivalente a diez y seis áreas y diez centiáreas, en el pago del Pollo de Alcanacia, de citado término; linda: por Poniente, Rufino Fernán-dez; Levante, José Quiñones; Norte, Antonio María García Canteras, y Sur, herederos de Francisco Fernández García. Valorada en 400 pesetas.

14. Pedazo de seis celemines, rieprimera clase, equivalentes & ochenta áreas cincuenta centiáreas, en el pago de Goraz, del mismo termino; linda: Levante, Manuel Mendez; Poniente, Francisco Hortal Martinez; Norte, dicho Sr. Martinez, y Sur, Gaspar Carmona Cano. Valorada en 600 pesetas.

15. Olivar de dos fanegas, riego, de segunda clase, equivalentes a treinta y dos áreas veinte centiáreas, en el pago de Áramón, de dicho término; linda: Levante, la Acequia Alla; Po-niente, herederos de Rufino Fernán-dez; Norte, el monte, y Sur, Antonio García Calderón. Valorada en 1.400 pesetas.

 Olivar de riego de segunda clase en el pago del Rincon de la Carrera, del mismo término; tiene de cabida tres celemines, o sean cuatro áreas dos centiáreas; linda: al Sur, José Fernández Hortal; Levante, herederos de Felipe Fernández Hortal; Ponienfo, los de Ventura Sánchez, y Norte, Juan Fernández Hortal, Valorada en 400 pesetas

17. Majuelo o viña, riego de segunda clase, de Sarailón Bajo, del mismo término; tiene de cabida una fanega tres celemines, equivalentes a veinte áreas doce centiáreas; finda: por Levante, Juan José García Canteras; Poniente, Antonio García Calderón; Norte, Ramón Heredia Ruiz, y Sur, herederos de Rufino Fernández. Valorada en 400 pesetas.

18. Tierra riego de primera clase, con seis celemines, equivalentes a ocho areas cinco centiáreas, en el pazo de Rogarro, del mismo término de Zújar; linda: Levante, Emilio Fernández; Poniente, Modeste Arredondo; Sur, Mariano Hortal, y Norte, vereda del pago. Valorada en 400 pesetas.

49. Mitad de un bancal en el pago de Begarra, de dicho término; tiene todo él una fanega de cabida, equivalente a diez y seis áreas, tierra do riego de primera clase; linda esta mitad: per Levante, herederos de Rufino Fernández; Poniente, con la otra mitad, de Juan Fernández Hortal; Norte, vereda del pago, y Sur, Mariano Hortal. Valorada en 400 pesetas.

Valorada en 400 pesetas.

20. Trance de tierra secano, en el Campo de los Aljibes y sitio de Los lieyos, del mismo término, con una fanega de cabida, equivalente a noventa áreas; linda: por Levante, herederos de Catalina Hortal; Poniente, Marcelino Tamayo; Norte, José Fernández Hortal, y Sur, la Vereda de los Corrales. Valorada en 400 pesetas.

21. Bancal de riego de segunda

21. Bancal de riego de segunda clase, con olivos en el pago de la Taraguilla, del mismo término; tiene de cabida enatro relemines, equivalentes a cinco áreas treiata y seis centiáreas; linda; por Norte, Francisco Arredondo; Levante, Antonio Peláez Hortal; Poniente, Pablo Ruiz Huciz, y Sur, la vereda. Valorada en 400 pesetas.

22. Tierra riego de tercera clase con algunas vides en el pago de Suáyes, del mismo término; su cabida, cuatro celemines y medio, equivajentes a seis áreas y cuatro centiáreas; linda: Levante, Ramón Heredia Ruiz; Poniente, el barranco que baja del Cortijillo; Norte, Emilio Fernández Hortal, y Sur, Francisco Fernández Ilortal. Valorada en 400 pesetas.
23. Olivar de seis celemines, equi-

23. Olivar de seis celemines, equivalentes a ocho áreas y cinco centiáreas, de riego eventual, en el pago de Maceilé y sitio Barranco de las Madejas, de dicho término; linda: por Levante, dicho barranco; Poniente, el camino; Norte, Francisco de la Torre Medoceyes, y Sur, Maria Fernández Horlal: Valorada en 600 pesetas.

24. Sexta parte de clivar, con la cabida todo él de tres fanegas, de riego eventual de tercera clase en el con eventual de tercera clase en el camino.

24. Sexta parte de clivar, con la cabida todo él de tres fanegas, de riego eventual, de tercera clase, en el pago de Macelló y sitio Barranco de las Madejas, del mismo término, equivalente a cuarenta y ocho áreas treinta centiáreas, que linda esta fracción: por Levante, dicho barranco; Poniante, el camino; Norte, la parte de Emilio Fernández Hortal, y Sur, propiedad de Cayelano Arredondo Gómez. Valorada en 600 pesetas.

en 600 peselas. 25. Mitad de un bancal tierra riego, en el pago de la Erilla del Diezmo, término de Zújar; tiene todo él una

fanega y dos celemines de cabida, equivalentes a diez y ocho áreas setenta y ocho centiáreas; linda esta parte: por Levante, la otra mitad, de Juan Fernández Hortal (menor); Poniente, Juan Molina Gómez; Norte, Juan Francisco Frutos, y Sur, Francisco Ramón García. Valorada en 100 pesetas.

26. Sexta parte de un olivar en el pago de Macellé, sitio Barranco de las Madejas, término de Zújar; tiene todo él tres fanegas de tierra de tercera clase, equivalentes a cuarenta y ocho áreas treinta centiáreas, y linda esta porción: por Levante, dicho barranco; Poniente, el camino; Norte, Felipe Fernández Hortal, y Sur, María Fernández Hortal, Valorada en 600 pesetas.

27. Haza de dos fanegas secano de segunda clase, equivalentes a una hectárea ochenta centiáreas, en el Campo de los Aljibes y sitio del Pollo del Almiar, de dicho término, que linda: Levante, Agustín Medina Gómez; Poniente, Maria Justa Arredondo; Norte, Jesús Rodríguez Montoya, y Sur, Vereda del Pago. Valorada en 400 pesetas.

28. Haza de una fanega secano de tercera clase, equivalenta a cincuenta áreas cuarenta centiáreas, en el pago de Maceilé, del mismo término; linda: por Levanle, herederos de Francisco Monteya Medina; Poniente, los de José Quiñones; Norte, Manuel Fernández Martínez, y Sur, Valero Medina. Valorada en 200 pesetas.

29. Mitad de olivar en el pago del Rincón de la Carrera, del mismo término, con cabida todo él de seis celemines, tierra de segunda clase, equivalentes a ocho áreas y cinco centiáreas; linda: Levante, herederos de Felipe Fernández Hortal; Poniente, los de Ventura Sánchez; Norte, Juan Fernández Hortal (menor), y Sur, herederos de Catalina Hortal. Valorada en 400 pesetas.

30. Siete celemines, tierra de riego, equivalentes a nueve áreas treinta
y nueve centiáreas, en el pago de la
Erilla del Diezmo, del mismo término; linda: por Levante, propiedad de
Manuel Méndez; Poniente, Emilio Fernández Hortal; Norte, Juan Francisco
Frutos, y Sur, Fánneisco Román García. Valorada en 400 pesetas.

31. Pedazo de viña tintal, su cabida cuatro celemines, riego, segunda clase, equivalentes a cinco áreas treinta y seis centiáreas, en el pago de la Alfaguara y sitio de la Pregonería, del cilado término; linda; por Poniente, herederos de Justa Gómez; Levante, Benito Moiina; Norte, dichos herederos de Justa Gómez, y Sur, los de Rufino Fernández. Valorada en 400 pesetas.

32. Cuarta parte de un bancal, con vidos, riego, de tercera clase, en el pago de Suayes, de dicho término; tiene de cabida todo él una fanega y seis celemines, equivalentes a veinticuatro áreas quince centiáreas; linda: Levante, Ramón Heredia Ruiz; Poniente, el barranco que baja cel Cortijillo; Norte, Manuel Sánchez Heredia, y Sur, la parte de Emilio Fernández Hortal. Valorada en 400 pesetas.

33. Casa situada en el caniejon que sale a la calie del Sanio Crisio, de la villa de Zójar, compuesta de cos determinadas sobre su planta, distribuídas en varias nabitaciones, ocupando una superficie de 230 metros cuadrados; linda: por la derecha, saliendo, con Francisco Montoya Fernández izquierda, la de Ramón Monteya Peshez; espalda, la de María Montoya Sánchez, dando frente a citado callejón. Valorada en 1.000 pesetas.

34. Olivar de una fanega de risgo, de tercera clase, equivalente a diez y seis áreas y diez centiáreas, en el pago del camino de Asiun y sitio de la Casilla, de la expresada vilia; tiuda l por Poniente, herederos de Felipe Fernández Hortal; Levante, Matías Ruiz; Norte, Dolores Fernández, y Sur, Miguel Molina Hortal. Vale 800 pesetas.

35. Casa situada en la calle de las Mimbreras, de la misma villa, de dos pisos y varias habitaciones sobre la superficie de 135 metros cuadrados, sin número; linda: por su derecha, otra de Presentación Ruiz Hortal; izquierda, otra de Juan José Rull; esapalda, callejón de Rarasocat, y al frente o Poniente, dicha calle de las Mimbreras. Valorada en 2.000 pesetas.

36. Pedazo de tierra de riego, sito en el pago de la Balsa de Muia, termino de Zújar, de cabida cuatro celémines, equivalentes a cinco áreas treinta y seis centiáreas; linda: pon Levante, herederos de Francisco Sánchez Martos, y por los demás vientos, los de Fernando García. Valorada en 400 pesetas.

37. Haza de dos fanegas, tierra de secano de segunda clase, situada en el Chaparral y sitio del Puntal de Eugenio, de citado término, equivalente a sesenta y nueve áreas ochenta y ocho centiáreas; linda: por Levante, Antonio Sáez Tamayo; Poniente. Nicolás Gutiérrez; Norte, Pedro Rodriguez, y Sur, Atachares. Valorada en 400 pesetas.

38. Pedazo de tres celemines, rieso, de primera clase, equivalentes a cuatro areas y diez centiáreas, en el pago de Garax, de dicho término; linda: por Poniente, Juan Fernández Arredondo; Levante, el camino de Raza; Norte, dicho camino, y Sur, Manuel Rodríguez Díaz. Vale 400 peses tas.

39. Casa situada en la calle det Santo Cristo, de la villa de Zújar, que consta de dos cuerpos de alzada, sobre la planta de 50 metros cuadrados, marcada con el número 7, y se desinda: por la derecha, un callejón sin salida; izquierda, casa de Ramón Montoya Peláez; espalda, otra casa de este caudal, y al frente, la expresada calle de su situación. Valorada en 400 pesetas.

40. Bancal, tierra de riego de teña cera clase, en el pago Balsa de Mula, término de Zújar; tiene de cabida catorce celemines, equivalentes a diez y ocho áreas setenta y ocho centiáreas; linda: por Levante y Sur, hea redoros de Fernando García; Norte, los de Agustín Arredondo Guisado; Poniente, Francisco Martínez Hertal, Valorado en 4 600 pesetas

Valorada en 1.000 pesetas.

41 Una fanega seis celemines de tierra de riego eventual, de tercara

clase, puesta de elivos, en el pago de la Canada del Pino, de dicho término, equivalentes a veinficuatro áreas quince centiáreas; linda: por Levante, la accquia; Péniente, María Josefa Horial; Norte, Juan Hernández Hortal, y Sur, berederos de deña María Hortal, Valorada en 600 pesetas.

42. Trance en el pago del Camplllo, per cima del Tolio, del mismo
término, tierra de secano, con la cabida de una fanega, equivalente a eineuenta áreas, cuarenta centiáreas; linda per Levante, Francisco Sampalayo;
Poniente, Antonio Hortal Sánchez;
Norte, de Felipe Fernández Hortal, y
Sur, Juan Fernández Arredondo. Vale
200 pesetas.

43. Haza de dos fanegas, o sean sesenta y nueve áreas, echenta y ocho centiáreas, tierra secano de tercera clase, en el quinto tramo del Retamar, de dicho término; lindando por Levante, herederos de Francisco Sampela-ye Carmona; Norte, los de Francisco Montoya Méndez; Sur, los de José Molina Heredia, y Poniente, los de Ramón Ruiz Marín. Vale 200 pesetas.

44. Pedazo de tres celemines de riego , primera clase, equivalentes a enatro áreas y diez centiáreas, en el pago Gorax, de dicho término; linda por Levante, Gregorio Montoya Peláez; Poniente, D. Manuel Rodriguez Díaz; Sur, Agustín Sánchez Ruiz, y Norte, Emilio Hortal Ruiz, Valorada en 200 posetas.

45. Tierra de olivar de segunda clase de riego, su cabida cuatro celemines, o sean cinco áreas, treinta y seis centiáreas, en el pago de la Alfaguara, de dicho término; linda Levante, herederos de Matías Fernández; Norte, el camino, y Poniente, herederos de doña Justa Hortal Medina. Valle 400 pesetas.

46. Olivar con cabida una fanega, o sean diez y seis áreas, diez centiăreas, tierra riego de tercera clase, en el pago de la Alfaguara, de dicho término; lindando Levante, la vereda que sube al Picón; Poniente, lierras de Manuel Ruiz Arredondo; Norte, 64ras de Gaspar Carmena Cano, y Sur. las de María Josefa Sánchez Montoya. Valorada en 800 pesetas.

47. Tierra riego de tercera clase, su cabida tres celemines, o scan cuatro áreas, dos centiáreas, en el pago del Nogueral, de citado término; lindando Levante, herederos de Francisco Arredondo Fernández; Poniente, Juan Fernández Martínez; Norte, herederos de José Molina Heredia, y Sur, el camino. Valorada en 600 pesetas.

48. Olivar de siete fanegas, tierra de riego tercera clase, equivalentes a una hectárea, dece áreas, setenta centiáreas, en el pago del Rincón de la Carrera, del citado término; linda Levante. Antonio Heredia; Poniente, la vereda del pago; Norte, herederos de José Marín Jiménez, y Sur, Anselmo Otivares (Vele 2000 positos

Olivares, Vale 3.000 pasetas.

49. Pedazo de olivar, de un celemin de secano, en el sitio de la sima
del mismo término, equivalente a un
área, treinta y cuatro centiáreas; linda por Levante, Agustín Requena Badillo; Poniente, el camino; Norte,
Agustín Sánehez Ruiz, y Sur, herede-

ros de Carmen García Ruiz. Valorada en 200 pesetas.

50. Bancal de siete celemines, rlego de segunda clase, equivalentes a nueve áreas, treinta y nueve centi-áreas, en el pago de la cerca de Balsilla Pineda, de referido término. Linda por Levante y Poniente, el camino de la Carrera; Norte, José Rull Sánchez, mayor, y Sur, Emilio Hortal Ruiz, Vale 600 pesetas.

51. Haza de ocho celemines, equivalentes a treinta y tres áreas y sesenta centiáreas, en el pago de la Cañada de los Aljibes, y sitio de los Estrechos, de repetido término, tierra de primera clase; linda por Levante, una vereda; Poniente, el camino de Quesada; Norte, José de la Torre, y Sur, D. Carlos García. Valorada en 800 pesetas.

52. Mitad de un trance de tierra secano de primera clasa, en el pago y sitio de los Hoyos, del mismo término; tiene de cabida todo él una fanega, equivalente a noventa áreas; linda por Levante, herederos de Catalina Hortal; Poniente, Marcelino Tamayo; Norte, la vereda de los Hoyos, y Sur, la parte adjudicada a Emitio Fernández. Vale 400 pesetas.

53. Sexta parte de un olivar, riego eventual de tercera clase, en el pago de Maceilé y sitio de las Madejas,
de expresado término; tiene de cabida
todo él tres fanegas, equivalentes a
cuarenta y ocho áreas, treinta centiáreas; linda Levante, dicho barranco;
Poniente, el camino; Norte, Juan Fernández Hortal, y Sur, Francisco Fernández Hortal, Valorada en 800 peselas.

54. Haza de diez fanegas serano, de segunda clase, equivalentes a una hectárea, ochenta centiáreas, en el pago del Chaparral, y sitio de la Herradura, del mismo término; linda por Levante, herederos de Francisco Ibarra; Poniente, de los de Francisco Montoya Martínez; Norte, los de Francisco Fernández, y Sur, Catalina Hortal. Valorada en 400 pesetas.

55. Una viña en el pago de Macil Alto, de dicho término; su cabida, ocho celemines, tierra riego, equivalentes a diez áreas setenta y tres centiáreas, que linda: Levante, herederos de María Tamayo; Poniente, Piedad García Guirado; Sur, Juana Manuela Mancebo Ruiz, y Norte, Juan Rodríguez Hortal. Valorada en 400 pesetas.

56. Una fanega seis celemines tierra riego segunda clase, equivalentes a cuatro áreas quince centiáreas, arraigando 36 olivos, situada en el pago de la Balsilla de Pinedo, de referido término, lindando: por Sur, Francisco Arredondo; Levante, herederos de Francisco Horlal Horlal; Poniente y Norte, los de Pedro Sánchez. Valorada en 400 pesetas.

57. Pedazo de tierra riego, con 64 olivos, en el pago de la Cañada del Pino, de repetido término; tiene de cabida siete celemines, equivalentes a nueve áreas treinta y nueve centiáreas; linda: Levante, Felipe Rull, y Poniente y Sur, herederos de José María Hortal, y Norte, los de Fernando García. Valorado en 600 pesetas.

58. Pedazo de tierra o bancal en el camino de los Baños, del mismo ter-

mino, de cabida una fanega, o sean diez y seis áreas diez centiáreas, riego de segunda clase; linda: Levante, herederos de José Noguera Molina; Poniente y Norte, el camino, y Sur, José Fernández Hortal. Valerado en 600 pesetas.

59. Tierra con riego de segunda elase, en el pago de la Cruz de Piedra, de expresado término, en la que arraigan algunos olivos y un moral, de cabida siete celemines, equivalentes a nueve árcas y treinta y nueve centifareas, que cenfina: al Poniente y Norte, camino de los Molinos, de las Vinas y Fuente Grande; Levante, tierras de Petronila Fernández, y Sur, otra de los herederos de Francisco Rodríguez. Valorada en 400 pesetas.

60 Cuarta parte de un bancal, com algunas vides, en el pago de Suayes, de tan repetido término; tiene todo él de cabida una fanega y seis celemines, equivalentes a 24 áreas 15 centiárgas; linda esta parte: por Levante, Ramón Heredia Ruiz; Poniente, el barranco que baja del Cortifilo; Norte, José Fernández Hortal, y Sur, Juan Fernández Hortal. Valorada en 400 pesetas.

61. Dos terceras partes proindiviso de un haza de tres fanegas, equivalentes a una hectárea, sesenta y nueve áreas, veinte centiáreas, en el pago de Maicelé y sitio en las Pocicas, del mismo término, linda: Levante, Francisco Medina Montoya; Peniente, Juan Fernández Arredondo, y Norte, el Barranco de la Fuente, y Sur, Manuel Méndez. Valorada en 400 pesetas.

62. Dos terceras partes prondiviso de cueva majada en el sitio de las Pocicas, del mismo término, que consta de varias habitaciones de una superficie de cincuenta metros cuadrados; linda por todos vientos tierras de Justa Hortal Medina. Valerada en 400 pesetas.

63. Olivar que antes fué viña, ticrra riego de segunda clase, con treinta y un olivos, situado en el camino de los Baños y paraje de las Guindillas, del mismo término; tiene de cabida una fanega, igual a diez y seis áreas diez centiáreas, linda: por Levante, Juan Fernández Arredondo; Poniente, el mismo; Norte, herederos de Catalina Fernandez Ruiz, y al Sur, el referido camino de los Bañes. Valorada en 800 nesetas. V

lorada en 800 pesetas, y 64. Un huerto con casa habitación, marcada con el número 22, en la calle de San Lazaro, de esta ciudad, cuyo edificio consta de un cuerpo de alzada sobre la planta de unos cuaren-. ta y cinco metros superficiales y contiene también ocho fanegas tres celemines tierra de riego del Caz Mayor o sean una hectarea treinta y cinco áreas cincuenta y cuatro centiáreas en varias pieza o bancales con olivos, frutales y parras, que formando todo una sola redonda, linda: por Levan-te, con el camino de los Prados, Poniente, dicha calle de San Lázaro, y huerta nombrada de Juárez, propia de los herederos de D. Manuel Sara, y Norte, tierras de D. Antonio Santaolaya Cepero, y Sur, con otra huerta de D. Francisco Giménez. Valorada en 4.000 pesetas.

Advertencias.—El remate tendrá lugar en la Saia audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Campanos, el día 22 de Julio próximo a las doce de su mañana.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por to menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que respecto de los títulos de propiedad, sólo consta lo que aparece de la certificación de cargas unida a los

autos.

Que las cargas o gravamenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Huesca a 19 de Junio de 1929.—El Juez, Rafael León.—El Secretario, Licenciado, Trinidad Castelo.

X = 2653

JUZGADO DE PRIMERA INSTÂN-CIA DEL DISTRITO DE CHAMBE-RI. DE MADRID

En los autos de menor cuantía instados por el Procurador D. Fernando Larrey, en nombre de D. Fidel Morollón, contra D. Serafín Otero Calvo, sobre pago de 1.437,70 pesetas, aparece la providencia que contiene el par-

ticular signiente:

"Por presentado el anterior escrito; fórmese con él el oportuno ramo
separado para tramitar la demanda
que en el mismo se formula, la cual
le sustancie por los trámites preveaidos para el juicio declarativo de
menor cuantía, admitiéndose la misna cuanto ha lugar en derecho y confiriéndose traslado de ella al demandado, D. Serafín Otero Calvo, para que
dentro del término de nueve días comparezea y la conteste, haciéndole entrega en el acto del emplazamiento de
las copias simples y cédula correspondientes, con inserción ésta de la presente resolución.

Lo manda y firma S. S.; doy fe-Elola—Ante mi, Antonio Sánchez." Y mediante a desconocerse el actual

Y mediante a desconocerse el actual domicilio del demandado, D. Serafin Otero Calvo, se ha acordado hacer dicho emplazamiento por medio de edictos.

Madrid, 25 de Junio de 1929.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Elola.

X-2652

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DEL HOSPI-TAL, DE MADRID

Don José Alvarez y Rodriguez, Juez de primera instancia del distrito del <u>Ho</u>spital, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaria del refrendante, se tramitan autos de juicio ejecutivo, que se encuentran hoy en período de vía de apremio, a instancia de D. Manuel Mariño Suárez Inclán, representado por el Procurador D. Guillermo Aguilar, contra doña Nica Lund Bounr, mayor de edad y de esta vecindad, en estado de rebeldía, sobre reclamación de pe-setas 5.000 de principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autes, y en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a la deudora, y consisten en el derecho de explotación a la patente de inven-ción número 66.192, concedida por veinte años, en 8 de Mayo de 1918, de un aparato extintor de incendios que se denomina "Kustos"; el nombre co-mercial número 6.842, "Casa Kustos", concedido con fecha 1.º de Abril de 1924, para la venta de extintores de incendios y de todos los demás ele-mentos relacionados con éstos. Y la marca comercial número 52.497, para la venta de aparatos extintores de in-cendios, "Kustos", valorado todo ello pericialmente en la cantidad de pesetas 800.000.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 20 de Julio próximo, a las once horas oficial, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán proposiciones que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación pericial; y

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 25 de Junio de 1929.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—José Alvarez.

X-2660

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE LA INCLU-SA, DE MADRID

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de

la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta D. Ignacio Emilio de la Portilla Palomino, contra doña María Paz Sevilla Retana, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta por término de veiute dias, de las siguientes fincas:

1. Una casa habitación en Boadilla del Monte, y su calle de Madrid, señalada con el número 29, careciendo de él la manzana, de mil cuatrocientos nueve metros cuadrados de extensión superficial, compuesta de piso bajo con patio, portal, cocina, dos sales cieras plantables y adamás diferentes piezas de agricultura, y de principal con una cámara, que linda derecha entrando, calle de su situado, antes tierra del Mayorazgo de Enrique de Guzmán; izquierda, casa de Agustín Retana Dáfance; espalda, tierra de José Martín Blanco, antes del Mayorazgo de Enrique de Guzmán, y frente, calle de su situado.

Esta finca sale a la venta por el tipo

de 16.000 pesetas.

2.º Otra casa habitación en la calle de Madrid, número 27, de sesenta
y cuatro metros cuadrados de extensión superficial, compuesta sólo de piso bajo, con tres habitaciones y corral, que linda derecha entrando, casa
de Agustín Rétana Dáfance; izquierda, casa de Carlos Dieste Vega, que
fué de Benito del Río; espalda, tierra
de José Martín Blanco, antes del Mayorazgo de Enrique, y frente, calle de
su situado.

Esta finca sale a la venta por el tipo de 400 pesefas.

3. Un pajar con un pequaño corral en el sitio de las Eras de pan trillar, hoy señalado con el número 11, de la calle de Carretas, de frescientos cuarenta y tres metros cuadrados, veintiséis decimetros, de extensión superficial, constando sólo de piso bajo, que linda derecha entrando, izquierda y frente, que era de los herederos de Agustín Retana Dáfance; espalda. corral de herederos de Demetrio Dáfance Potenciano y casa de José Verdes Fernández.

Esta finca sale a la venta por el tipo de 2.000 pesetas.

4.ª Una participación de 312,50 pesetas en la casa proindiviso de la calle de San Sebastián, número 4, de cuatrocientos treinta y nueve metros, setenta centímetros cuadrados de extensión superficial, que lindaba Gerecha, calle del Alamo; izquierda, herederos de D. Eugenio Martín Gavilanes; espalda, herederos de Eugenio Martín Gavilanes y Félix Balboa, y hoy linda derecha entrando, iregorio Fraile Fernández y Antonia Rivera Cabos; izquierda, Carlos Martín Sánchez Ocaña y Manuel y Vicente Mertín García; espalda, Antonio Rivera Cabos y calle del Alamo, y frente, calle de su situado.

Esta finca sale a la venta por ϵi tipo de 200 pesetas.

5. Un pajar en la calle de las Procesiones, hoy calle del Alamo, señalado con los números 8 antiguo y 12 moderno, que consta sólo de piso bajo con mil novecientos veintiséis pies y medio a ciento cuarenta metros cuadrados de extensión superficial, que lindaba derecha, solar de Facundo Serrano y casa de Remigio Rivera; izquierda, María Retana; espalda, jardín de Eugenio Retana, y hoy linda derecha entrando, callejón de la calle del Alamo; izquierda, casas de María Retana Dáfance y Eugenio Retana Dáfance; espalda, casa de Eugenio Retana Dáfance, y frente calle de su situado.

Esta finea sale a la venta por el

tipo de 1.800 pesetas. 15. Una tierra de secano a cerca-les an el sitio de El Partel, de cabor una hectárea, cincuenta y cuatro áreas, siete centiáreas, o scan cuatro fanegas y seis celemines; lindante al Norte, prado grande; Este, Victorio Ri-vera; Sur, Demetrio Dafance, y Oeste, Ramón Fernández.

Esta finea sale a la venta por el

tipo-de 400 pesetas.

16. Olra lierra de secano a cerea-les en el sitio de Valenoso, de caber tres heriáreas, ocho áreas, batorce centiáreas, o sean nueve fanegas, que lindaba al Norte, camino carretero de Brunele; Este, camino carretero; Sur, Francisco Talavera, y Oeste, Antonio Sevilla.

Esta finca sale a la venta por el

tipo de 600 pesetas.

17. Otra tierra de secano a cerea-les en el mismo sitio de Valenoso, de caber una hectárea, cincuenta y cuatro áreas, siete centiáreas, o sean cuatro fanegas, seis celemines; lindante Norte, camino de Brunete; Este, Pedro Dáfance; Sur, arroyo de Valeno-so, y Oeste, Victorio Rivera. Esta finta sale a la venta por el

tipo de 400 pesetas. 18. Otra tierra de secano a cereales en el silio de El Partel, de caber dos heclareas, treinta y nueve areas, sesenta y seis centiareas, o sean siete fanegas, que linda Norte. Fernando Lago, hoy María Retana Dáfance; Es-te, María Retana Dáfance; Sur, vereda o camino del Palancar y carretera de Brunete; Oestc. Eugenio Martín, hoy Patricia Mancebo Fernández.

Esta finca sale a la venta por el

tipo de 600 pesetas. 19. Otra tierra de secano a cereales en el mismo sitio de El Partel, de caber una hectarea, setenta y siete áreas, diez y nueve centiáreas, o sean cinco fanegas; lindante Norte, barranco o arroyo que baja al prado grande; Esle, Tomás Ramos; Sur, Demetrio Dafance, y Oeste, Victorio Rivera.
Esta finca sale a la venta por el

tipo de 400 pesetas.

20. Otra tierra de secano a cerea-les en el sitio de Valenoso, de caber cuatro hectáreas, veintinueve áreas. noventa y siete centiáreas y sesenta y seis decimetros, equivalentes a doce fanegas, seis celemines y veintitrés y cuarto estadales; lindante: Norte, camino vecinal a Brunete y herederos de Agustín Retana Dáfance; Este, arroyo de Valenoso; Sur, herederos de Miguel Talavera, y Oeste, herederos de Agustín Retana Dáfance.

Esta finca sale a la venta por el

tipo de 1.000 pesetas.

Una era de emparvar al sitio llamado de San Sebastián, de caber diez y siete áreas, doce centiárcas, o sean seis celemines; lindante Norte, camino vecinal a Brunete y finca del Candado del Chinchón; Este, era de María Retana Dáfance; Sur, camino de Romanillos; Oeste, camino vecinal de Brunete y camino de Majadahonda.

Esta finca sale a la venta por el

tipo de 200 pesetas.

22. Una era de pan trillar en el mismo sitio de San Sebastián, de caber noventa áreas y cuarenta centiáreas, equivalentes a dos fanegas, siete celemines, veintidos y medio estadales; lindante Norte, barranco y camino vecinal a Brunete; Este, calle del Convento, María Retana Dáfance, casa de Hilario Rubio y calle de Carretas; Sur. camino de Romanillos; Oeste, María Retana Dáfance.

Esta finca sale a la venta por el

tipo de 600 pesetas. 23. Una tierra de secano a cereales en el sitio de Valdeballones a Barcelona, que la atraviesa del Norte a Sur la vereda de las Viñas, de caber una hectárea, diez y seis áreas, cincuenta y una centiáreas, cincuenta decimetros, o sean tres fanegas, cuatro celemines y veintiocho estadales, que linda Norte, Alameda y tierras de Condado de Chinchón y arroyo de las Viñas, que baja de la Veguilla, llamado también de Valdeballones; Este, Pedro Dáfance, hoy Carlos Rúpoli Alvarez de Toledo; Sur, Carlos Rúpoli Alvarez de Toledo y Andrés Gamboa, koy Máximo Sevilla Escobar, y Ocste, Condado de Chinchón.

Esta finca sale a la venta por el tipo de 1.000 pesetas.

24. Otra tierra de secano a cereales, en el sitio de Valenoso o cerro del Mosquito, de caber quince hectareas, veinticuatro áreas, treinta y siete centiáreas, o sean cuarenta y cuatro fanegas, seis celemines y nueve estadales, que linda Norte, camino de herradura a Brunete y Máximo Sevilla Escobar; Este, Manuel Escobar, hoy camino de Navalcarnero Majadahonda; Sur, herederos de Nicomedes López Pérez w Máximo Sevilla Escobar, y Oeste, arroyo de Valenoso.

Esta finca sale a la venta por el

tipo de 5.000 pesetas.

25. Otra tierra de secano a cereales en el sitio de Valle-Franco, en la cabecera del mismo, de caber tres hectáreas, veinticuatro áreas, treinta centiáreas, o sean nueve fanegas. cinco celemines, veintidos estadales, que linda Norte, Conde de Chinchón; Este, arroyo de Valle-Franco; Sur. Andrés Gamboa, hoy María Retana Dáfance, y Oeste, Manuel Escobar, hoy herederos de Pedro Nicolás Malienda.

Esta finca sale a la venta por el

tipo de 600 pesetas.

26. Otra tierra de secano a cerreales, en el sitio de Valdeballones, de caber dos hectáreas, treinta y cinco áreas, veintidos centiáreas, o sean seis fanegas, diez celemines, catorce y medio estadales, que linda al Norte, Carlos Ruspoli Alvaroz de Toledo; Este, Eugenio Retana Dáfance; Sur, José Bueno y Lorenzo Ramos, hoy Pedro Fabia Montero, y Oeste, herederos de Concepción Lago Fernández.

Esta finca sale a la venta por el

tipo de 600 pesetas. 27. Otra tierra de secano a cereales, en el sitio arroyo de los Majuelos, de caber dos hectáreas, veintiocho áreas, setenta y nueve centiáreas o sean seis fanegas, ocho celemines y seis estadales, que linda al Norte, Eugenoo Retana Dafance, herederos de Concepción Lago Fernández; Este y Sur, Eugenio Relana Dá-fance, y Oeste, herederos de Pedro Nicolas Maluenda, Esta finca sale a la venta por el

tipo de 600 pesetas. 28. Otra tierra de secano a cereales, en el mismo sitio de arroyo de los Majuelos, de caber una hectárea, doce áreas, seis centiáreas o sean tres fanegas, tres celemines y nueve estudales, que linda Norte y Este, Aquilino Sevilla, hoy Pedro Fabiá Montero; Sur. herederos de Francisco Morales, y Oeste herede-ros de Concepción Lago Fernández.

Esta finca sale a la venta por et

tipo de 400 pesetas.

29. Otra tierra de secano a ce-reales, en el sitio de arroyo del bosque de Valdéballones, de caber una hectárea, setenta y dos áreas, veintiuna centiáreas, o sean cinco fanegas y doce estadales, que linda Norte y Este, Concepción Lago Fernández; Sur, Manuel Martin García y Martin Cubas López, y Oeste, arroyo del Nacedero.

Esta finca sale a la venta por et

tipo de 400 pesetas.

30. Utra tierra de secano a cereales, en el sitio de Valdeballones, de caber dos hectareas, seis áreas y cincuenta y seis centiáreas, o sean seis fanegas y trece estadales, que linda Norte Matilde Sevilla Escobar; Este, Antonio Sevilla; Sur, herederos de José Bueno y Teodoro Ramos García, y Oeste, herederos de Con-cepción Lago Fernández.

Esta finca sale a la venta por el

tipo de 800 pesetas.

31. Otra lierra de secano a ce-reales, en ci sitio del Prado Nal, de caber dos hectareas, un área y cinco centiáreas, o sean cinco fanegas diez celemines y quince y medio estada-les, que linda Norte, camino alto de Madrid; Este, Carlos Ruspoli Alvarez de Toledo; Sur, vereda de Leganés, Oeste, Bernabé Retana, hoy Pedro Fabiá Montero.

Esta finca sale a la venta por el

tipo de 800 pesetas. 32. Otra tierra de secano a cereales en el mismo sitio del Prado Nal, de caber seis hectareas, catorce áreas y diez centiáreas, o sean diez y siete fanegas, once celemines y ocho estadales, que linda Norte, Joaquina Lorenzo Navarro y Valen-tina Sevilla Escobar; Este, camino allo de Madrid y Carlos Ruspoli Al-varez de Toledo; Sur, Francisco Ni-colás Garrido y Carlos Ruspoli Al-varez de Toledo y Oeste, Eugenio Retana Dáfance.

Esta finca sale a la venta por et

tipo de 5.000 pesetas.

33. Olra tierra de secano a ce-reales, en el sitio del Prado del Espino, de caber una hectarea, treinta y cuatro áreas y dos centiáreas, o sean tres fanegas y once celemines, que linda Norte, Conde de Chinchon María Santos Nicolás Garrido; Este, María Santos Nicolás Garrido, Sur, María Santos Nicolás Garrido y Bernabé Retana hoy Pedro Fabia Montero, y Oeste, Bernabé Retana, hoy Pedro Fabia Montero y Conde de Chinchón.

Esta finca sale a la venta por el

tipo de 400 pesetas.

34. Otra tierra de secano a cereales, en el sitio de la Vega, de

epber una hectárea, tres áreas y dieinueve centiáreas, o sean tres fanegas y cuatro y medio estadales, que linda Norte, Leocadia Fabiá, hoy Pabricia Maurelo Fernández y camino de Exradura a Brunete; Este, Victoriano Sevilla Escobar; Sur. Paz Sevilla-Retana, y Oeste, Máximo Sevilla Essobar.

Esta finca sale a la venta por el

tipo de 500 pesetas.

35. Otra tierra de secano a cercales en el mismo sitio de la Vega, la cabor seis hectareas, ochenta y dos áreas y setenta y ma centiáreas, o sean diez y nueve fanegas, once celemines y nueve estadales, que linda Norte, María Hetana Dafance; Este, Loccadia Fabiá, hoy Patricia Maurelo Fernández; Sur, Máximo Sevilla Escobar y María Retana Dafance, y Oeste arroyo de los Pastores.

Esta finca sale a la venta por el

tipo de 7.000 pesetas.

36. Otra tierra de secano a cereales, en el mismo sitio de la Vega de caber setenta y cinco áreas, doce sentiáreas, o sean dos fanegas, dos celemines y once estadales, que linda Norte, María Retana Dafance; Este, Conde Chinchón; Sur Paz Sevilla Retana, y Oeste, Paz Sevilla Retana y Enrique Nicolás Garrido.

Esta finca sale a la venta por el

tipo de 400 pesetas.

37. Otra tierra de secano a cereales, en el sitio de la Prigarona, de caber dos hectareas, treinta y dos áreas y diez y suite centiáreas, o sean seis fanegas, nueve celemines y doce estadales, lindana Norte y Deste, sucesores de Eugenio Dafance; Este, arroyo de los Pastores, y Sur. Andrés Gamboa.

Esta finca sale a la venta por el

tipo de 2.000 pesetas.

38. Otra tierra de secano a cereales, en el mismo sitio de la Puigarona, de caber cuatro hectáreas, noventa y cinco áreas y seis centiáreas, o sean catorce fanegas cinco celemines y diez y siete estadales, lindante Norte, sucesores de Eugenio Dafance; Este, sucesores de Eugenio Dafance; Andrés Gamboa; Sur, Andrés Gamboa, y Este, José Enriquez.

Esta finca sale a la venta por el

tipo de 4.200 pesetas.

39. Una era de pan trillar, en el sitio de El Encinar y de la Vega, de caber cincuenta áreas quince centi-áreas, o sean una fanega, cinco celemines y diez y nueve estadales, que linda Norte y Este, Pedro Dafance, hoy Patricia Maurelo Fernández. Sur, camino de herradura a Brunete, y Deste, camino de herradura a Brunete y Pedro Dafance, hoy Patricia Maurelo Fernández.

Esta finca sale a la venta por el

tipo de 700 pesetas.

40. Una tierra de secano a cercales en el silio del Barranco Amarillo
e la Vega, de caber una hectarca, diez
y mieve areas, ochenta y tres centiareas, o senn tres fanegas, seis celemines, que linda Norte, vereda de la
Puisarona: Este, Barranco Amarillo;
Sur, Conde de Chinchón, y Oeste, camino de la Puigarona y Miximo Sesilla Escobar.

Esta finca sale a la venta por el tipo de 5.600 pesetas.

41. Otra tierra de secano a cercales en el sitio de la Vega, de caber
seis hectáreas, veintinueve centiáreas,
o sean diez y ocho fanegas, que linda
Norte, Enrique Nicolás Garrido y Raimunda Ruertes Duargues, hoy herederos de Agustín Retana Dáfance; Este, herederos de Agustín Retana Dáfance, antes Raimunda Ruertes Duargues y Conde de Chinchón; Eur. José
Martin Blanco, y Oesie, María Retana
Dáfance y Enrique Nicolás Garrido.

Esta finca sale a la venta por el

tipo de 2.200 pesetas.

42. Otra tierra de secano a cercales, en el sitio de Valenoso o cerro
del Mosquito, de caber tres bectárcas,
cuarenta y dos áreas, treinta y ocho
centiáreas, o sean diez fanegas, que
linda Norte, herederos de Nicomodes
López Pérez; Este, camino de Navalcarnero a Majadahonda; Sur, término
de Villaviciosa de Odón, y Oeste, término de Villaviciosa de Odón y herederos de Pedro Nicolás Matuenda.

Esta finca sale a la venta por el

tipo de 2.200 pesetas.

43. Y otra tierra de secano a cereules en el sitio de El Partel, de caber una hectarea, treinta y seis áreas, noventa y cinco centiáreas, o sean cuatro fanegas, que linda Norte, Condado de Chinchón; Este, camino del Cortijo; Sur, José Martin Blanco, y Oeste, María Retana Dáfance.

Esta finca sale a la venta por el

tipo de 2.000 pesctas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 29 de Julio próximo, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirán de tipo para la subasta las cantidades que se expresan a continuación de la reseña de cada una de las fincas, y no se admitirán posturas inferiores a dichas

cantidades...

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de las cantidades señaladas como tipo.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro à que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán do manificato en la Secretaría, y se entenderá que todo licitader acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinurse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente a 12 de Junio de 1929.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Dimas Camarero.

X—2648

JUZGADO DE FRIBEKA INSTAN-GIA DEL DISTRITO DE LA LATI-RA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corate, en los autos de procedimiento especial hipolecario que sigue D. Avealino González Padilla contra D. Francisco Rodríguez y López del Villar soabre paso de cantidad, se sucan a la venta en pública y tercera subasta, por termino de veinte días y sin suajeción a tipo, las fincas siguientes:

Primera. Una casa sita en està Corte y su calle de María de Guzman, número 19, manzana 124 del Ensanche, hoy en construcción, que constará de cinco plantas; linda: por su frente, en línea de 14 metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de 25 metros, 74 centímetros, con casa en construcción que a continuación se describe; por la izquierda, en línea de 25 metros 42 centímetros, con solar de D. Manuel Pradillo, y por el testero, en línea de 14 metros 15 centímetros, con tierra de Stuyck; su figura es de un cuadrilátero irregular de 360 metros cuadrados y tres decimetros, iguat a 4.637 pies y 18 céntimos de pie cuadrado.

Segunda. Una casa sita en esta Corte y su calle de María de Guzmán, número 21, del Ensanche, hoy en construcción, que constará de cinco plantas; linda: por su frente, en línea de 14 metros 15 centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de 26 metros ocho centímetros, con solar del Sr. Brillas; por la izquierda, en línea de 25 metros 74 centímetros, con casa antes descrila, y, por espalda, en línea de 14 metros, con tierras de Stuyek; su figura es un cuadrifátero irregular, que mide 364 metros 68 decimetros, o sean 4.697 pies y siete centímos de otro, todos

cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día 29 de Julio próximo, a las doce 📆 la mañana, en la Sala audiencia de di-cho Juzgado; advirtiéndose: Que para tomar parte en él deberán consignar previamente los licitadores la sulma de 15.000 pesetas, 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; que se admitirá cualquier postura que se hi-ciere; pero si fusse inferior a 75.000 pesetas por cada finca, tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, habrá que dan cumplimiento a la regla duodécima del artículo 131 de la ley Hipotecaria? que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicha disposición están de manifiesto en Secretaria; que se entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas 🐧 gravamenes anteriores y los preferenties, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que-da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID se firma el presente en Madrid a 26 de Junio de 1929.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto

bueno, el Juez, Alarcón,

X-2651

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces a Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comporezcan et día que se les señale, o deutro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuciamiento criminal, 380 del Código de Justicia mulitar y 63 del de Marina.

2.273

GARCIA FERNANDEZ, Francisco; de veintinueve años de edad, soltero, fabrador, hijo de Cabriel y de Carmen, ratural de San Pantaleón das Viñas y vecino de Paderne (Betanzos); comparecerá ante la Sección segunda de la dudiencia previncial de Coruña dentro de los diez días hábiles, siguientes, a la hora de las diez, al objeto de ser notificado de la suspensión de condena acordada en la causa números 130 y 2.021 de 1928, que se le siguió en el Juzgado de instrucción de Betanzos por el delito de tenencia de arma de fuego sia lizencia, cen apercihimiento de que si deja de verificario se procederá a ejecutar la sentencia firme y se dejará sin efecto dieba suspensión.

JO—5874

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y empiaza, encargúndose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, paniendolos e disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a las artículos 512 y 838 de la ley la ley de Enjuiciamiento militar de de Enjuiciamiento criminal, 644 de Marina.

3.989

LOPEZ RUIZ, Nicelás; Manuel Martinez Ruiz, de Pedrosa de Valdeporres; Marcelino González González, de San Martín de las Ollas, y Florentino Varona, de Puentedey, cuyas demás curcumstancias se ignoran; comparacurán en el término de diez días unte el Juzgado de instrucción de Mediaa cet compo, silo en la calle de Gamazo, número 1, y Juzzado associal para la causa número 22 de 1929, sobre abandono de menores y su recluta para el Entranjero y faisificación de documentos de identidad, por Real orden de Ministerio de Justicia y Culto de 7 de Márzo último, para notificarles anto de procesamiento y prisión provisional, ser reducidos a ésta y recibirles declaración indagatoria.

6750

JUZGADOS DE PRIMERA INS. JANCIA

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de les semovientes que al imal se expresan, sustraídos del sitio Los Pisanillos la noche del 27 de Mayo pasado, y a la detención de los autores del hecho y personas que flegitimamente los posean.

De Emilio Lucas Balcárcel:

Una burra de seis años, alzada 1,13 metros, capa rucia, raza española.

Otra burra de treinta meses, alzada 1,17 metros, capa rosada clara, funar entre ollares, algo morada cuello v cara.

Ambas con el hierro del Fénix Agricola, letra J, número 7 en la derecha de la grupa.

De Ramón Lucas Balcárcei:

Una hurra de seis años, alzada 1,27 metros, capa rucia, raza española zarcillada, hierro de la Compañía La Agrícola Española, letra E, número 7 cadera izquierda.

Dado en La Carolina a 1.º de Junio de 1929. — El Juez, Eduardo Hierro de Medina. — El Secretario, P. H., Rafael Camara. — JO-5939

CASTELLON

Et Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido, en providencia de este día, ha mandado se cite en forma a las personas que al final se dirán, para que dentro del término de diez días, a las diez de la mañana, comparezcan ante este Juzgado, a fin de ciries en la causa que se sigue con el número 186 de 1928, sobre robo, contra José Urbrena de la Santisima Trinidad Vázquez Lara.

Y para que sirva de citación en forma a las mencionadas personas, libre la presente cédula, previniendo-les que si no comparecen en día, hora y local prefijados, se les parara el perjuicio que hubiere lugar.

Personas que han de ser citadas. .

"El Moreno de Benimanet" y "El Chaval de Valencia"; el primero de unas veintiún años, viste blusa negra, pantalón de color, alpargatas, cerradas y gorra obscura; y el segundo, de unos diez y ocho años y viste igual que el anterior.

Castellon, 9 de Junio de 1929.—El Secretario judicial, (ilegible).

JO-5934

CERVERA

En méritos de sumario minero 22 de este año, sobre homicidio y l'esió-) nes, contra Juan Santa Paloma, sujeto que dice ser natural de Orgaña, de oficio mozo de labranza, se llama genantas personas puedan dar algun de unos dieciocho años y viste igual tidad de cicho procesado, para que dentro de ocho días comparezcan ansite este Juzgado de Cervera (Lérida), a fin de prestar declaración en el guaranario indicado.

Gervera, 29 de Mayo de 1929.—Et Juez de instrucción, Pedro Duque.— El Secretario, Alfonso Emperador.

JO---5848

CORIA

Don Luis Weloso y Bazán, Juez 28 instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a le ordenado en el sumario que bajd la actuación del infrascrito Secretarif instruyo con el número 39 del año açtual, sobre sustracción de varias caballerias del pueblo de Guijo de Galisteo, cuyas caballerías desaparecies ron en la noche del 25 al 26 de Mayd uttimo, y eran de la propiedad de Ticiano Nuñez Teniente y Lucio Guile-rrez Diaz, de Guijo de Galieteo, ruec ge a las Autoridades de cualquier orcem que sean, y encarge a los indivi-dues de la Policia judicial procedar con actividad y celo a averiguar el paracero de los semovientes sustratdos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y rsseña, poniéndotos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna partien el aludido delito, estas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta 🗲 prenta administración de justicia.

Lo sustrafdo y reseña que consta en autos es asi:

Un mulo del país, de cinco años castrado, alzada 1,30 metros, castano charo, hierro particular, N. Iz., Heva la marca de la Sociedad La Mundia Agraria, N. D.

Un potro de tres años, alzada 1,3%, metros, capa entre clara y oscura, racia española, lieva la marca de la Comispañía El Fénix Agricola, letra P nomero 9 y la inicial N; señas particulares: estrella en la frente y hocico más claro.

Un mule de la misma edad, alzadi. 1,41 metres, capa negra, raza espafiela, marca de la Compania El Fenia. Agricola, igual al anterior; señas particulares: estrella en la frente y palos blancos en la oreja izquierda.

Lievan las dos últimas la marea de la Sociedad en la nalga derecha. Dado en Coria a 2 de Junio de 1929.

Dado en Coria a 2 de Junio de 1929; El Juez, Luis Veloso Bazán—Li Ses cretario, (ilegible). JU—5856

POTATULE .

D. Antonio Camoyan y Pascual, Juen de instrucción del partido de Ecija. Por la presente ruego a todas la Antoridades y encargo a todos lo

Agentes de la Policia judicial practiquen activas gestiones para la busca y rescate de un caballo entero, de nueve años, de regular alzada, alazano, lucero blanco en la frente, hierro L. O. en el ança derecha; una mula de siete años, de alzada regular, custaña clara, con igual hierro en el anca izquierda; una burra de cuatro años, alzada regular, negra, hierro en el anca izquierda L. O., recién parida, substraídos del molino de Jaime, del término municibal de esta ciudad, propiedad de don Lorenzo Ostos, en la noche del 29 al 30 de Mayo anterior, poniendolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su regitima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 50 de 1929 so-

Ecija, 1 de Mayo de 1929.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Anlonio Camoyán.

JO-5849

GRANADA-CAMPILLO

D. Antonio Ruiz López, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Campillo, de esta capital.

En virtud del presente, y por ignorarse su actual paradero, se le orrece el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Eduardo Danis Carpo, vecino de Madrid, en el Puente de Vallecas, como marido de Amalia Villegas García, hija de la interfecta Francisca García López, causa número 102 del año 1929.

Granada, 5 de Junio de 1929.—El Secretario, Inocencio Sánchez. — El Juez, Antonio Ruiz López.

JO-5937

HUESCA

D. Rafael León Bieroso, Juez de insrucción de Huesca y su partido. Por la presente, cito, liamo y empla-

do a Apolo Moreno Rodríguez, natural de Galera, ambulante y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del termino de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del partido, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, decre-tado en auto de este día en causa sobre hurio, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde v de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la husca, captura y conducción del Apolo Morezo. Rodríguez, si fuere habido, a la expresada cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Huesca, 5 de Junio de 1929.—El Se-cretario. Trinidad Cañal.—El Juez, Rafael León Bieroso.

JO-5938

LILLO

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de esta villa de Lillo y su partido.

Por el presente se cita a Luis Santamaría Martín y José María Jiménez Martínez, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 14 del actual, y hora de las diez, comparezcan ante la Audiencia provincial de Toledo para asistir como testigos al juicio oral de la causa que con el número 43 del año 1918, se siguió en este Juzgado por robo, contra José Alfredo Victor Esperón Jiménez Ortiz, apercibidos que de no hacerlo ni alegar justa caúsa justificada, se les impondrá una multa de 5 a 50 peretas.

Dado en Lillo à 5 de Junio de 1929. El Juez, Manuel Soler.

JO-5940

LINARES

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado en providencia ee esta fecha se cite en forma a los remitentes y consignata-rios de las expediciones número 6.221, respectivamente, de Sevilla, para Amposta, D. Manuel Cenón, vecino de Sevilla, en la calle Alfarería (Triana), 44, y D. Francisco Alfadil, yecino de Amposta; de la partida número 6.239, su remitente D. Teodomiro Serrano Vázquez, también vecino de Sevilla, sin que conste su domicilio, y a su consignalario doña María Pastor, vecina de Alcantarilla. no existiendo de otros datos de los expresados remitentes y consignata-rios, con los cuales no han sido habidos, para que comparezcan en este Juzgado, calle Cánovas del Castillo, número 49, dentro del término de quinto día, contados desde la publicación de la presente en el Boletin Oficial de esta provincia, y la de Se-villa, Murcia y Tarragona, y en la GACETA DE MADRID, al objeto de re-cibirles declaración, ofrecerles el pro-cedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de-Enjusciamiento criminal, y acrediten la prexistencia en la causa que se instruye con el pamero 25 del corriente año, por robo de mercancias.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Linares a 1.º de Junio de 1929.-El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO-5941

MADRID—BUENAVISTA

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, por doña María Mariel y Bernuy, contra D. Carlos Theyeneau y doña Luisa Serrano Navarro y otros, como herederos y causahabientes de D. Eduardo León y Llerena, sobre nulidad de juicio ejecutivo y otros extremos hoy en ejecución de sentencia y a virtud de escrito presentado por la parte actora, se ha dictado la providencia del tenor siguiente:
"Providencia.—Juez, Sr. Torres.—

Madrid, 20 de Junio de 1929.—Por presentado este escrito con el poder que se acompaña unanse a los autos de su razón en los que se tiene por comparecido y parte a nombre y re-presentación en concepto de pobre de doña María Feliciana Martel y Bernuy al Procurador D. Gésar Escrivá de Tomaní, cesando en dicha representación el que anteriormente la ostentaba Procurador D. Vicente Garrido; y como se solicita publiquense por medio de edictos que se insertarán en el Bolctin Oficial de esta previncia y GACETA DE MADRID el fallo de las dos sentencias que dictó la Sala primera del Tribunal Supremo con fecha 28 de Junio de 1927, para que llegue a conocimiento de D. Carlos Theveneau o de sus herederos en el caso de que aquél hubiese fallecido, y concediéndoles el plazo de cinco días para que puedan personarse en este procedimiento de ejecución de sentencia, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, remitiéndose dichos edictos con los oportunos oficios a los efectos de aquella inserción.—Lo mandó y firma S. S.: doy fe.—M. Torres.—Ante mi, Juan León."

Los fallos de las sentencias a que se refiere la providencia transcrita son del tenor siguiente:

"Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso de casación por infracción de ley interpuesto por doña Feliciana Martel y Bernuy, y en su consecuencia casamos y anulamos la sentencia dictada por la Sala segunda de lo Civil de la Audiencia territorial de esta Corte con fecha 26 de Febrero de 1925.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en la GACETA DE MADRID e insertará en la Colección Legislativa, pasándose al efecto las copias necesarias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco García Govena.—Mariano Avellón.—Luis Ibarguen. Diego Medina García.—R. Salustiano Portal.—Saturnino Bajo.—Martin Perillán Marcos."

"Fallamos que debemos declarar y declaramos ser firme y ejecutoria la sentencia de 31 de Diciembre de 1912 en cuanto declaró la nulidad de la escritura de préstamo, la nulidad del juicio ejecutivo y la nulidad de la venta de las fincas que fueron objeto de dicha ejecución; pero declaramos asimismo que por falta de expresión de esta sentencia y al no poderse entregar las fincas por haberse irreivindicables los herederos de D. Eduardo León y Llerena no tienen etra obligación que la de abonar la diferencia de precio entre el que pagaron en la subasta judicial, gastos judiciales del remate y de transmisión de les fincas a un fercero v el one obtuviscon cu vender nuevamente las fincas eje-cutadas, y esto cuando por haber hecho pago la ejecutada de los bienes del ejecutante, éste se los reclame o cuando la ejecutada no haya podide hacer efectivos sus derechos del eje cutante, pues esta subordinación de derechos y obligaciones van escalonadas en las tres declaraciones esenciales que contiene el fallo que se intenta ejecutar, sin hacer condenación de costas en ninguna de las instancias. Así por esta nuestra sentencia, irre-

Así por esta nuestra sentencia, irrevocablemente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco García Goygna.—Mariano Avellón.—Luis Ibargüen.—Diego Medina García.—R. Salustiano Portal.—Saturnino Bajo.—Martín Perillán Marcos."

Y para que sirva de notificación a D. Carlos Theveneau o sus herederos, cuyo domicilio o paradero se desconoce, y a los efectos acordados en la providencia transcrita, se expide la presente para su inserción en la Caceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia.

Madrid, 21 de Junio de 1929.—El Secretario (ilegible).

JC—278

MANZANARES

Don Federico Collado y Arce, Juez de instrucción de Manzanares y su

partido.

Por el presente, al objeto de instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, reconocer ropas y fotografía y facilitar datos conducentes a la identificación, se cita de comparecencia ante este Juzgado dentro de cinco días, a los más prozimos parientes de un hombre de unos sesenta años, moreno, estatura 1,72 metros, buena complexión, pelo ca-noso abundante, menos en el centro de la cabeza, ojos claros, nariz partida en su lóbulo medio y algo aplastada, con una cicatriz antigua sobre ia sutura biparietal, pobremente vestido, con gorra de visera, cuya etiquela dice "Manuel Alvarez, Coria del Río", chaqueta color café, con etiqueta de sastrería de Sevilla (Albocara), chaquetilla de dril azul, chaleco lanilla gris, pantalón y zapatos de pana clara, todo muy usado, que al parecer se dedicaba ambulantemente a componer vasijas de porcelana y hojadelata y era conocido por "El Chato", cuyo hombre falleció en el Hospital de esta población la mañana del 1.º del actual, y fué hallado sobre las veintitrés horas de la no-che anterior, junto al hectometro 9 del kilómetro 199 de la línea férrea de Ciudad Real, privado de habla por consecuencia de las lesiones que le produjo al alcanzarle algún tren.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encarso a los Arentes de la Policía judicial, se sirvan participar cuantos antecedentes tengan o adquieran acerca de la desaparición de algún individuo, cuyas circunstancias coincidan con las del de referencia, o puedan servir para su identificación y esclarecimiento del suceso en el sumario que instruyo con el nú-

mero 36 del corriente año.

Dado en Manzanares a 3 de Junio de 1929.—El Secretario, P. H., Mariano de Leonardo.—El Juez, Federico Collado.

JO---5889

MARTOS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de Instrucción de este partido. Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridads, tanto, civiles como milifares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescaie de las caballerías que al final se reseñan, hurtodas la noche del 26 de Mayo último en el sitio Haza del Burro, término de Higuera de Calatrava, a Bibiano Ocaña Arjona, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder ee encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 67 del aŭo 1929.

Señas.

Un caballo negro, capón, dos dedos sobre la marca, de ocho años de edad. Una mula castaña, con la marca, de diez años de edad.

Un mulo bociblanco, bragado, de siete años de edad y tres dedos sobre la marca.

Un mulo negro, de cinco años, con la marca.

Y otro mulo bragado, lucero, de tres años.

Todos sin hierro de ninguna clase. Martos, 3 de Junio de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Miguel Llamas Rosales.

JO-5890

MEDINA DE RIOSECO

Don Juan Sanz Egana, Secretario judicial de Medina de Rioseco.

Doy fe: Que por la Audiencia provincial de Valladolid, en 3 de Mayo último, en la causa procedente de Este Juzgado, número 46 de 1924, por tenencia ilícita de armas de fuego, seguida entre Luis Alvarez Magón, cuyo último domicilio lo tuvo en Pālacios de Campo, de esta provincia, se ha dictado auto, que contiene la siguiente, parte dispositiva:

"Se declara extinguida la pena de un mes y un dia de arresto mayor, y remitida dicha pena a que fue condenado por esta causa Luis Alvarez Aragón, a reserva y sin perjuició de lo que procediese, si después se tuviese noticia de que hubiese cometido algún delito o se le hubiese impuesto otra pena antes de transcurrir el pe-

ríodo de suspensión."

Y para que sirva de notificación al Luis Alvarez Aragón, cuyo actual paradero se ignora, mediante la inserción en la GACETA DE MADRID, extiendo la presente en Medina de Ríoseco à 3 de Junio de 1929.—El Secretario judicial, Juan Sanz. JO—5891

NULES

D. Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Vicente Lornés Pérez, (a) "Chiquet de Gata", de cuarenta años, casado, hijo de Francisco y de Vicenta, viajante, natural de Gata de Gorgos,

para que comparezca dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, ante este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 67 de 1926 por eldelito de hurto, apercibiéndole de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Pelicía judicial, procedan a la busca y captura de dicho requisitoriado y lo pongan a disposición de este Juzgado, en las cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Nules, 4 de Junio de 1929.—El Secretario judicial, Anibal Vidat.—El Juez, Humberto Melero Carrillo.

JO--5947

OLIVENZA

D. Antonio Lena Lépez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por el presente, y como comprendi-

do en el número primero del arlícu-lo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Juan Silva Cortés, de treinta a cuarenta años de edad, soltero, jornalero, de estaiura alta y domiciliado últimamente en ésta, cuyas demás circunstancias se desconocen, en ignorado paradero, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periodicos oficials, comparezca ante la Sals Audiencia de este Juzgado, con 🍪 🗱 jeto de notificarle el auto de prosesemiento, recibirle declaración indagitoria y reducirle a prisión en el sun ario que contra el mismo me hallo instruyendo sobre abusos deshonestos, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arregio a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este luggado.

disposición en este Juzgado. Olivenza, 31 de Mayo de 1929.—El Secretario, José Díaz.—El Juez, Tnto-

nio Sena.

JO---5892

PIEDRABUENA

Don Eusebio Echevarría Balmaseda, Juez de instrucción de esta villa de Piedrabuena y su partido

de Piedrabuena y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policia judicial practiquen las más activas gestiones para la busca y rescate de una potra sin domar, de tres años, alzada dos dedos sobre la marca, pelo castaño negro, sin hierro, herrada de las manos, cola cortada, propia de Doroteo Gómez Garcia, desaparecida en la noche del 27 de Mayo pasado, de la casa de Flores, término de Fernáncaballero; la que, de ser habida, sem puesta a disposición de te Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su

Jegilima procedencia; pues asi io he acordado en sumario que instruyo Don el número 40 de 1929.

Lago en Piedrabuena a 4 de Junio gle 1929 -El Juez, Eusebio Echeva-Pria Balmascda. — Per su mandado, Hegible). 30—5948

PONFERRADA

Don Ramon Osorio Martinez, Juez de instrucción de la ciudad de Ponte-

rada y su partido.

Por el presente, y termino de binco dias, que empezaran a contarse desde la inserción del presente edicto en los Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Madrid y Liacum de Madrid, se cita, Hama y empieza a Mateo Valcárcei Gomez, cuyo unimo domicilio fue en Madrid, caste de Pe-Tayo, número 31 (tienda), y hoy se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser ordo en el sumario que bajo el número 15 de 1929, sobre infracción de la ley de Emigración, estafa y otros delitos me encuentro instruyendo contra Agapito de la Mata Gonzalez; apercatino que de 20 comparecer le parara el perjuicio s que hubiere lugar en dereche. Dado en Ponferrada a 1.º de Funio

Secretario, Primitivo Limero. JU--5857

PUSADAS

tle 1829.—Ei Juez, Ramon Osorio.—Es

Don Marcial Zurera y Romero, Juez

de instrucción de este partido.
Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toma chase de Autoridades, tanto civiles como muitteres y Policia judicial, la busca y recate de lo que al final resero, murtado al vécino de Fuente Palmera Francisco Moro Carresco, la mañana cei 26 de Mayo ultimo, se aquel lermino, y caso de ser nabido sea puesto a disposición de este Juzgada, con sus tenedores llegitimos.

Asi lo tenzo acordado en el sumario que instruyo con tat metres con et

Bumero Si G. 1929.

Reseña de 10 km/ludo.

Una mnia de cuntro años, de 1,49 metros de aizada, castalia escura, cabos oscuros, con el nierro del Fenix Agricola en la nalga izquierda y el de La Union Ganadero, numero 8, en espaidilla cerecha.

Olra mula de canco años, de 1,47 metros de aleada, pares, minosada en pata y mano, y el hierro de La Unión Ganadera, munero 8, na la maga co-

Dade en Postas a 4 de Junio de 1529.—El Juez, Marcial Zurera y Romero. — El Secretario judicini, Luis Medina.

SAN LORENZO DEL ESGORIAL

En providencia de esta fecha dictada en sumario que se sigue en este Juzgado por irregularidades en la administración de los asiles de El Pardo, se ha acordado citar por medio de la presente de comparecencia ante es-

te Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial a Benito Morián, que estuvo asilado en aquélios, para recibirle delaración.

San Lorenzo del Escorial, 29 de Mavo de 1929.—El Secretario, Gésar del Pazo.

JO-5894

SAN ROOUE

D. Honorio Akaide y Diez Juez municipal en funciones de instrucción

de esta ciudad y su parlido.

Por el presente se hace saber quedan sin efecto las órdenes dadas para la busca y captura del penado Sebustián Menacho Torres, así como las requisitorias que para tal efecto se insertaron en la GACETA DE MADRID y Bolçtin Oficial de esta provincia, de fechas 19 y 23 de Marzo de 1926, respectivamente, por haber sido capturado y extinguida la pena que le fue impuesta por la Junta administrati-va de la Aduana de Algeriras en expediente nimero 432 de 1925, sobre aprehensión de labaco, por inselvescia de la multa que se le impasa.

Dado en San Roque a 31 de Mayo de 1929. El Secretario, Licenciado Evarristo Cejador. El Juez, Honorio Al-

30-5895

SEVILLA-SALVADOR

En virtud de lo mandado por el sæ nor Juez de instrucción del distrito del Salvador en providencia dictada por ante mi con fecha de hoy, se cita a D. Eugenio Grée, que reside en Paris, calle Hondon, número 22, a fin de que en el término de cinco dias, contades desde la inserción de la pressato en la GACETA DE MADEID, COMPArezea en este Juzgado, sito en la calle Almirante Apodaca, número 4 (Palacio de Justicia), para prestar declaración y ofrecerie el procedimiento como padre del perjudicado, meser de edad, Roberto Grée, en el sumario que se instruye por burio al mismo, (reviniéndole que de no comparecer le parará el nerfuicio a que haya lugar. Sevilla, i de Junio de 1929.—El Se-

cretario, Emilio Carrascosa.

TO- 5816

En virtud de providencia cictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad. per ante mi con fecha de este dia en sumario que se sigue por hurio de metálico a Armand Timanit, de esta vecimiad, calle Pimienta, número 12, se ha mandado citar en forma a la madre del perjudicado Victoire Beré-nice Thuanlt, domiciliada en Char-tres (Francia), a fin de que dentre del término de cinco dias, contados desde el signiente al en que el presente apa-rezca inserto en la GACETA DE MA-nuio, comparezca en los Estrados de este Juzgado, calle Almirante Apolia-ca (Palacio de Justicia), para la praclica de una diligencia judicial y conleslar el ofrecimiento, apercibida que de no verificarlo le pararán les per-

juicios a que haya lugar con arreglo

a la ley. Y para que conste y llegue a conocimiento de laginteresada, expido el presento en Sevilla a 3 de Junio de 1929.—In Socretario, P. H., Kafael Campas.

JO---5897

SUECA

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción dei este pertido, en providencia de hoy dictada en el surario que sigue con el nú-mero 23 de este año, sobre suicidio de José Juan Camarena, se eva por medio de la presente cédula al hij de dicho interfecto llamado Francisco Juan Juan, residente en Cuba, en demicitio desconocido, para que dentro del término de treinta dias, comparesca ante este Juzgado al objeto de rezibirie declaración y ofrecerie el prodedimiento a tenor del articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parara el perjuicio a que haya lucar en derecho. Sueca, 4 de Junio de 1929. El Se-cretario, P. H., Salvador Granell.

. VALENCIA MERCADO

En virtud de lo acordado por el Br. Just de instrucción del distrito del Marcado, de esta ciudad, por providencia de esta fecha diciada en el sumario que en este Juegado se sigue con el número 548 de 1928, por el delito de estafa, se cita por medio de la presente a D. Carlos Cahen, quo se dedica a la venta ambulante de relojes, a fin de que dentro del termino de diez días, comparesca ante este Juzzado para prestar declara-ción en el referido sumario, apercibiéndole que si no lo verifica le parara el perjuicio a que hubiere lugar, en derecho.

Valencia a 4 de Junio de 1929.--El Secretario, Salvador Martinez.

JO-5954.

30-5949

THILALPANDO

Don Julio del Rio Escalonilla, Juez de instrucción de Villalpando y su

parlido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sirue expediente gubernativo para la reclusión delinitiva del presunto demente Florencio Bianco Palmero. natural y vecino de Villanueva del Campo, casado, de duarenta y siete años, en el que he acordado emplazar a los parientes de dicho alienado para que en lérmino de un mes expougan lo que estimen conveniente sobre la reclusión pretendida.

Dado en Villalpando. 4 de Junio de 1929—El Secrelario, Joaquin Ramos.

El Just Julie del Rio.

VITIGUDINO

Don Joaquin Maria Polonio Calvente, Juez de instrucción de Viligudino y su partido.

Por el presente se cita, llama y suppere de presentación y compare-

peacia ante este Juzgado y su Sala de Audiencia, a Sebasiian Martin Abarca, Secretario que fué del Ayunjamiento y Juzgado municipal de Yecla de Yeltes, para que dentro del plazo de diez días, siguientes al en que el presente se publique en la Ga-CETA DE MADRID, comparezca al objeto de llever a cabo la delención acordada respecto del mismo y la practica de las demás diligencias que se brean necesarias por razón de causa número 23 de 1929, por abandone de destino y otros hechos; prevenido que de no comparecer le parara el per-juicio a que en derecho haya lurar.

Al mismo liempo se interesa de lodas las Autoridades y de sus Agentes, procedan a la busca y captura de di-che Sebastian Abarca, y si fuese habido se penga a disposición de este

Juzgado. Vitigudino a 3 de Junio de 1929.— El Secretario, Juan de Dios González. El Juez, Joaquin Maria Poloniò. JQ-5659

JUZGADOS MUNICIPALES

AGONCILLO

D. Tomás Faces Valerio, Juez municipal ce la villa de Agoncillo, partido y provincia de Logroño.

Hago saber: Que cumpliendo con lo dispuesto en el articulo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920. y para su provisión en propiedad, se anuncian las vacantes de los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, dotadas con los derechos de Arancel.

Los aspirantes a las mismas presentarán las solicitudes dentro del plazo de treinta días ante el señor Juez de primera instancia del referido parti-do de Logroño, a contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de la provincia.

Agoncillo, 1 de Junio de 1929.-El Juez municipal, Tomás Faces.

JO-5861

ALCONABA

Hallandose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso libre per medio del presente edicto, a fin de que los que se crean con dere-cho y reunan las condiciones necesarias puedan solicitarias dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el Bo-letin Oficial de la provincia, presentando sus instancias, documentadas en Torma, anie el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Alconaba (Soria), 21 de Mayo 1929, El Juez municipal, Leoncio Garcia. JO-5860

ALFOZ DE LLOREDO

D. Eugenio Ceballos de la Torre, Juez municipal de Alfoz de Lloredo, (Santander).

Hago Suber: Que hallandose vacan-te la plaza de Secretario suplento de

este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por el lurce fibre, a fin de que los que a ella quieran optar presenten sus solicitudes en este Juzgado municipal, acompañadas de los documentos que exige el articulo 13 del Real decreto de 10 de Abril de 1871, debiendo venir reintegradas en forma y con la póliza de la Asociación mutuobenéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia.

La presentación ha de hacerse dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en cualquiera de los periódicos Boletín Oficial de la provincia y GA-CETA DE MADRID; y se hace constar que el número de habitantes de este término es de 2.856 de hecho y 3.178 de derecko.

Alfoz de Lloredo, 4 de Junio de 1929. El Juez, Eugenio Ceballos.

JO-5957

ALGARINEJO

D. Aurelio Martin Lomas, Juez mu-

picipal de esta villa.

Hago saber: Que por el presente se anuncia la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, de la primera categoría en la de las poblaciones de censo inferior de 30.000 habitantes, a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretaria de la misma categoría o de la inmediata procedan a presentar sus solicitudes documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Loja dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provin-

Algarinejo, 3 de Junio de 1929.—Ed Juez, Aurelio Martín.—P. S. M., el Secretario habilitado, Julián Tamayol.

JO-5901

ANIEVAS.

D. José Manuel González del Castilio, Juez municipal de Anievas.

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, se enuncian a concurso por turno libre, con arregio a lo dispuesto en el keal decreto de 10 de Abril de 1871, para que los aspirantes a las mismas puedan hacerlo dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el Bolctin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, presentando sus instancias en este Juzgado municipal debidamente documentadas

La población de este municipio es de 726 habitantes, y el cargo de Se-cretario está dotado con los derechos de Arancel.

Anievas, 2 de Junio de 1929.—El Juez municipal, José M. González. JO-5902

ANDUJAR

En el expediente de juicio verbal de faitas seguido en este Juzgado, bajo el número 68 del año 1929, por estafa, contra Nicolás Expósito Lechuga, aparece la siguiente Sentencia.—En la ciudad de An-

dújar a 31 de Mayo de 1929; el señog

don Cristino Moron Priete, Juez municipal de esta ciudad, vislas las diligencias de juicio verbal de falias, a virtud de denuncia de D. Visitación Escribano Ayuso, Revisor de Isenes, contra Nicolás Expósito Lechuga, cuya edad y demás circunstancias ya constan, en el que ha sido parte el Ministerio fiscal,

Fallo que debo condenar y condena a Nicolás Expósito Lechuga en rebel-día por no haber comparecido, a la pena de un mes de arresto menor, que cumplirá en la prision, y muita de quince pesetas, a que abone a la Compañía de les Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante catorce pesetas cincuenta centimos en concepto de indomnización y al pago de las costas del juicio; y siendo desceno ido el domicilio del condenado notifiquesele la presente por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRIE y Bolctin Oficial de esta provincia, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Cristino Morón."

Andújar, 31 de Mayo de 1929.—El Secretario, Dionisio Alés.—Visto bueno, el Juez, Cristino Morón.

JO--5958°

ARRAYA DE OCA

D. Cándido Temiño Marina, Juez municipal de Arraya de Oca.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario y su suplente, que han de pro-veerse en concurso de traslado, con arregio al articulo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y artículo segundo de la Real orden de de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia de Relorado, dentro del término de treinta días, a contar de la publicación de tela edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Debiendo hacer constar a los efec-

tos oportunos que este distrito tiene 283 habitantes, según el último censo.

Dado en Arraya de Oca a 3 de Junio de 1929.—El Juez, Cándido Temiño.— P. S. M., el Secretario accidental, José Roman.

10-5903

AZUTAN

Don Félix Cabello Burgueño, Juez municipal de esta villa de Azutan.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, por el presente anuncio, y mandado del schor Juez de instrucción de este partido, se anuncian dichas vacantes a concurso de libre elección, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Noviembre de 1920 y con arreglo a lo establecido en la ley provisional so-bre organización del Poder Judicial y disposiciones complementarias de la misma, para que dentro del técnino de treinta días hábites, contados desde el siguiente al en que aparezca inserio el presente en la Gaceta de MADRID y Boletin Oficial de la provincia, presenten en este Juzgado los aspirantes sus solicitudes documentadas.

Este término municipal, según el último censo de población, se compone de 589 habitantes de hecho y 625 de derecho, no teniendo más emolumentos esta Secretaria que los derechos de Arancel.

Azután a 5 de Junio de 1929.—El JO = 5956Juez, Félix Cabello.

BANUELOS DE BUREBA

Don Cosme García Borga, Juez municipal de Bañuelos de Bureba.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Seeretario y su suplente, que han de proveerse en concurso de traslado, con arregio al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembde de 1920 y artículo 2.º ce la Real orden de 9 de Diciembre del mismo ano.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia de Briviesca, dentro del término de treinta dias, a contar de la publicación de este edicto en el Bolctin Oficial de esta provincia y en la Gacera de Ma-

Dado en Bañuelos de Bureba a 1.º de Junio de 1929.—El Juez, Cosme Garcia.—Por su mandado, el Secretario, Valentin Vådillo. JO-5904 .

BARCENA DE PIE DE CONCHA

D. José María Mazón Noveda, Juez municipal de Bárcena de Pie de Con-

Hago saber: : Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de quince días, a contar desde ia inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia y GA-CIETA DE MADRID, con arregio a lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones visentes, durante cuyo término los solicitantes habrán de dirigir sus solizitudes y decumentos justificativos a este Juzgado municipal.

Igualmente se hace saber qe la podación aproximada de este Munici-do es de 1.200 habitantes.

El agraciado percibirá los derechos que marcan los Aranceles siempre que herza sus funciones.

Dado en Bárcena de Pie de Conchaa 6 de Junio de 1929.—El Juez mu-nicipal: José Maria Mazón.—El Secretario. José Guazo. JO-5959

BENIARRES

Den Joaquín Albert Albert, Juez municipal de esta villa de Beniarrés, partido judicial de Cocentaina, provincia de Alicante.

Hago saber: Que hallándose va-cantes los cargos de Secretario y Supiente de este Juzgado municipal, v 'chiendo proveerse los mismos con pereglo a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, y Real fooreto de 29 de Noviembre de 1920, e anuncian por medio del presente para que durante el plazo de treinta-

días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, presenten los concursantes sus instan-cias documentadas en el Juzgado de primera instancia del partido de Cocentaina.

Se hace constar que según la última rectificación aprobada por la Je-fatura provincial de Estadística, este Municipio consta de 1.959 habitantes de hecho y 1.990 de derecho; siendo el haber del Secretario y el del Suplente el que les corresponde con arreglo a Arancel.

Beniarrés a 4 de Junio de 1929.-El Juez municipal, Joaquín Albert.

JO---5960

CARBONERA DE ARENTES

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Júzgado municipal, y para su provisión en propiedad, se anuncian a concurso por el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo podrán los aspirantes dirigir las instancias al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Soria.

Las referidas plazas están dotadas sclamente con los derechos de Aran-

Carbonera de Arentes a 28 de Mayo de 1929.-El Juez municipal, Felipe Romero.

JO-5908

CARRIAS

Don Mariano Carranza Diez, Juez municipal de Carrias.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario y su suplente, que han de proveerse en concurso de traslado con arreglo al articulo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas al Juzgado de primera instancia de Belorado, dentro del término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MA-

Debiendo hacer constar a los efec-tos oportunas que este distrito tiene 172 habitantes, según el último censo.

Dado en Carrias a 2 de Junio de 1929.—El Juez municipal, Mariano Carranza.—P. S. M.: El Secretario accidental, Juan Martinez.

JO-5862

CASTAÑO DE ROBLEDO

D. Amador Martin López, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacan-te la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado la provisión de la misma por término de treinta días, en la forma y con arreglo al artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los solicitantes presentar sus solici-

fudes durante el expresado plazo ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Arace-na, advirtiéndose que esta población tiene 671 habitantes de hecho y 511 de derecho.

Castaño de Bobledo, 1 de Junio ce 1929.—El Secretario suplente Nemesio Navarro.—El Juez, Amador Martín. JO—5863

CEREZO DE RIO TIRON

D. Martin Cabrera Ortiz, Juez municipal de Cerezo de Río Tirón (Bur-

gos).

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario y su suplente, que han de proveerse en concurso de traslado, con arregio al artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y artículo segundo de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia de Belorado dentro del término de treinta dias, a contar de la publicación de es-te edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID. Debiendo hacer constar a los efec-

tos oportunos que este distrito tiene 1.709 habitantes, según el último

Dado en Cerezo de Río Tirón a 2 de Junio de 1929.—El Juez, Martín Carrera.-P. S. M., el Secretario accidental, Eugenio Ramos.

JO-5905

CERRATON DE JUARROS

D. Julio Marina Bonilla, Juez mu-nicipal de Cerratón de Juarros.

Hago saber: Oue en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario y su suplente, que han de proveerse en concurso de traslado, con arregio al artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y artículo segundo de la Real orden de a de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia de Belorado dentro del término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de esta

provincia y en la GACETA DE MADRID.

Debiendo hacer constar a los efectos oportunos que este distrito tiene 319 habitantes, según el último censo.

Dado en Cerratón de Juarros a 3 de Junio de 1929.—El Juez, Julio Mari-na.—P. S. M., el Secretario accidental, Agustín Marina.

JO--5906

CLAVIJO

Con el fin de proveer en propiedad la plaza de Secretario de este Juzgado municipal y su suplente, se fruncian las vacantes de conformidad a lo que dispone el articulo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo de presentar las solicitudes en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción en el Boletin Off cial de la provincia y GAGETA DE MA-DRID, ante el señor Juez de instrucción

de este partido, dotauas con los de-rechos de Arancel.

Clavijo, 2 de Junio de 1929.—El Juez municipal, José Blasco. . 10--5909

CHEVAS

Don Juan Castaño Flores, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en las diligencias de juicio de faltas dimanantes del sumario número 14 del corriente año, sobre juego prohibido, tramitadas en este Juzgado, contra Pedro Montoya Cañadas y tres más, ha recaido sentencia con esta fecha, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Diego Fernández Giménez, Miguel Fernández Pérez, alias "Pinticas"; Pedro Montoya Ca-nadas y Gines Alarcon Navarro, a la multa de cinco pesetas a cada uno de ellos, al pago de costas por partes iguales y al reintegro del papel de oficio invertido en estas diligencias.

Asi por esta mi sentencia, definitiyamente juzgando, la pronuncio, man-do y firmo.—Juan Castaño." Y para que sirva de notificación

para que sirva de notificación a los condenados Ginés Alarcón Navarro y Pedro Montoya Cañadas, expido el presente, que firmo en Cuevas a 1.º de Junio de 1929.—El Juez, Juan Castaño.—Por su mandado, (ilegible).

JO—5907

ETERNA

Don Castor García Prior, Juez municipal de Eterna.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario y su suplente, que han de proveerse en concurso de traslado, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y articulo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes dirigirán sus soll-citudes, debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia de Belorado, dentro del término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el Bolctin Oficial de esta provincia y en la Gacera de Ma-

Debiendo hacer constar, a los efectos opo, tunos, que este distrito tiene 270 habitantes, según el último censo. Dado en Eterna a 1.º de Junio de

1929. — El Juez, Castor García.—Por su mandado, el Secretario accidental, Leandro S. Martín. JO—5961

GALDACANO

Don Amadeo Gandásegui y Gorróchátegui, Juez municipal de esta an-

teiglesia.

Hago saber: Que hallándose vacan-te la plaza de Sceretario suplente del Juzgado municipal de esta anteiglesia de Galdácano, se anuncia su provisión al turno de traslación, de conformidad con lo dispuesto en el ar-tículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Durango, dentro del

término de treinta días, a contar desde la publicación del edicto en la Ga-CETA DE MADRID, y debiendo los aspirantes acreditar, con certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico, el número de habitantes de las poblaciones en que actualmente descinpetten sus cargos, y con los documentos correspondientes al tiempo de antigüedad en los mismos, asi como su edad.

Galdácano, 27 de Mayo de 1929.—El Juez, Amadeo Gandasegui.-El Secretario en propiedad, Francisco Azpiazu. JO-5865

HORNOS DE MONCALVILLO

Por orden superior se anuncian las vacantes, con los derechos arancelarios, de las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado

municipal.

Los aspirantes a ellas presentaran sus solicitudes, documentadas y extendidas en el papel correspondiente o reintegradas con una póliza de 1,20 pesetas, en el plazo de treinta días, al señor Juez de primera instancia de Logroño o ante este Juzgado municipal.

Hornos de Moncalvillo, 1 de Junio de 1929.—El Juez municipal, Pedro Hueto.

JO-5866

HUERTA DE VALDECARABANOS

D. Calixto Fernández Tunero. Juez municipal suplente en funciones de la villa de Huerta de Valdecarábanos (Toledo).

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, he acordado, cumpliendo orden superior, anunciarla a concurso libre entre Secretarios, con arregio a los preceptos que determina el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y ley orgánica del Poder judicial, por el término de treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Bolctin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes a ella presentarán sus instancias en este Juzgado, acompañadas de los documentos y certificaciones correspondientes, entre los que na deben falfar las certificaciones de nacimiento, aptitud, huena conducta moral y antecedentes penales, hacien-do constar que sólo disfrutará los de-

rechos de Arancel. Hueria de Valdecarábanos, i de Ju-

nio de 1929.—El Juez municipal su-plente, Calixto Fernández. 30--5910

IBRILLOS

D. Nicolás Barrio Díaz, Juez muni-

cipal de Ibrillos.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secre-tario y su suplente, que han de proveerse en concurso de traslado, con arregio al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y articulo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes alrigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, al

Juzgado de primera instancia de Belorado dentro del término de treinta dias, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRIE.

Debiendo hacer constar, a los efectos oportunos, que este distrito tiene 319 habitantes, según el último censo.

1 de Junio de 1929.-Thrillos. Juez, Nicolas Barrio.—P. S. M., el Se-cretario accidental, Clemente Duque, 10 - 5911

JIMENA DE LA FRONTERA

Don Luis Medina Tovar, Juez municipal de Jimena de la Frontera.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de es-te Juzgado municipal, la cual, se ha de provecr con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial y GA-CETA DE MADRID.

En este Juzgado municipal hay 9.342 vecinos de hecho y 9.475 de de-recho; se celebran, aproximadamente, 12 juicios verbales, ocho actos de con-

ciliación y 60 juicios de faltas. Los aspirantes acompañarán a la

solicitud:

Certificado de nacimiento. Certificado de buena conducta 1.º 2.º moral.

3.º La certificación de examen y aprobación, conforme al Reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud en el desempeño del cargo o servicio en cualquiera carrera del Estado.

Jimena, 1.º de Junio de 1929. El Juez, Luis Medina.—Por su mance 20, los hombres buenos, (ilegibles).

JO-5993

MATUTE

Hallandose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso para su provisión, conforme previene el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, con los derechos de Arancel.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de Najera, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boleiin Oficiat de la provincia.

Matute (Logroño), 4 de Junio de 1929.—El Juez municipal, C. Augusto. JO-5964

MIRAFLORES

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal de Miraflores de la Sierra, con los derechos de arancel que corrspondan, y 8 tenor de los requisitos que determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 en su articulo 5.º.

Los solicitantes que la descen pueden dirigir sue instancias a este Juzgado o al de instrucción de Colmenar? Viejo, ca el plazo de treinta dias.

Mirafiores de la Sierra a 31 de Mayo de 1929.—El Juez municipal suplente, Julian Sanz. — El Secretario habilitado, Mariano S. Diaz.

JO--5963

MOLINOS DE DUERO

Por orden superior, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Noviembre de 1920, se anuncian a concurso libre, por medio del presente y por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación en el Boletin Oficial, las plazas de Secretario y supiente de este Juzgado municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Sr. Juez de primera insancia e instrucción del partido.

Molinos de Duero (Soria), 28 de Mayo de 1929. — El Juez municipal, Evaristo González. JO-5917

MOTA DE CUERVO

Por providencia de hoy en virlud de orden de la Superioridad, el señer Juez municipal de esta villa ha acordiado tonga lugar la celebración del correspondiente juicio de fallas contra Domingo Cantos Martínez, por amenazas a Pedro y Lozano, criados de Cesáreo Sánchez Baide, vecino de Socuéllamos (Ciudad Real), y jurto de una escopeta el día 14 de Mayo pasado en la casa del Toconcillo, de este tér-

mino municipal.

En su virtud, por la presente se cita a dicho Domingo Cantos Martinez, suyo actual paradero se ignora, a fin de que como denunciado comparezca ante este Juzgado a la celabración del juicio de faltas que viene acordado el día 28 del actual y su hora de las once, a cuyo acto podrá asistir com los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a justificar su derecho, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar, según previene la ley de Enjuiciamiento criminal.

de Enjuiciamiento criminal.

Mota del Cuervo a 4 de Junio de
1929.—El Secretario (ilegible).

JO-5916

MURO DE AGUAS

D. Avelino Ramos Rodríguez, Juez municipal de Muiro de Aguas (Logroño).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgadom unicipal, se anuncia su provisión en propiedad por termino de treinta dias, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y los que aspiren a dichos cargos pueden presentar sus solicitudes docu-mentadas al señor Juez de primera instancia del partido de Arnedo a que perfenece este pueblo en el plazo sefiniado, a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Ma-Daid y Boletin Oficial de esta provincia: liaciendose constar que les lia-beres son los derechos de Arancel, y: que este menicipia consta de 580 nafidances,

Dado en Muro de Aguas a 5 de Junio de 1929.—El Juez, Avelino Ramos.

OCON DE VILLAFRANCA

D. Evaristo Solorzano Barón, Juez municipal de Ocón de Villafranca.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario y su suplente, que han de proveerse en concurso de traslado, coa arregio al artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y artículo segundo de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes dirigirán sus selicitudes, debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia de Belorado, dentro del término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gacera de Madrid.

provincia y en la GACETA DE MADRID. Debiendo hacer constar a los efectos oportunos que este distrito tiene 120 habitantes, según el último censo.

Dado en Ocón de Villafranca a 3 de Junio de 1929.—El Juez, Evaristo Solórzano.—P. S. M., el Secretario accidental, Gregorio Arnáiz.

JO-5919

ORTIGOSA DE CAMEROS

D. Canuto Nájera Hernáez, Juez municipal de la villa de Ortigosa de Cameros.

Hago saber: Que no hallándose provistos en legal forma los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, y para dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia a traslación ambos cargos, cuya dotación consiste en los derechos de Arancel.

Los aspirantes habrán de reunir las cualidades exigidas en el artículo 474 de la ley del Poder judicial y presentar sus instancias al señor Juez de primera instancia de este partido de Torrecilla de Cameros dentro del plazo de treinta días.

Dado en Ortigosa a 3 de Junio de 1929.—El Juez municipal Canuto Ná-

JO---5965

OZA DE LOS RIOS

Don Manuel Sánchez Rilo, Juez municipal de Oza de los Ríos, partido de Betanzos, en la provincia de La Coruña.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por concurso de traslado.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido y ante este Juzgado municipal dentro del pfazo de treinta días hábites, a contar desde la publicación del presente edicto en la Gagara de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia.

Para optar ai concurso es requisio indispensable presentar céduta personal, certificado del acta de nacimiento, certificado de hucra conducta expedido por la Alcaldía de su domicilio y demás documentos que acrediten su aptitud, derecho y preferencia.

Este municipio consta de 5.867 habitantes de hecho y 6.214 de derecho. Oza de les Rios, 24 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Manuel Sauctura.

JO-5918

PETROLA

Don Antonio Huéscar Belmonte, Juez municipal de esta villa.

Haro saber: Que por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, y para su provisión en propiedad, de conformidad a lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se abre concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la Gacción del presente del con la Gacción del presente edicto en la Gacción del presente edicto en la Gacción del presente edicto en la Gacción del presente del partido judicial de Chinchilla (Albacete).

También hago saber que este término nunicipal consta de 2.022 habitantes, y el Secretario no liene más asignación que los derechos de Aran-

Pétrola, 3 de Junio de 1929.—El Juez municipal, Antonio Huéscar. JO—5868

POLANCO

Don Luis Diaz Laguillo, Juez municipal suplente en funciones de este término de Polanco, provincia de Santander.

Haro saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince dias, a contar desde la publicación de este edicto en el Bolctin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

En este Juzgado municipal hay 400 vecinos, y comprende su radio o extensión del término de 41 kulómetros.

Aproximadamente se celebran quince juicios verbales, seis de conciliación, veinte de faltas y cien inscripciones,

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

1.º Certificados de nacimiento y de buena conducta, este por el Alcalde del domicilio del interesado.

2.º Los documentos que estime oportunos que acrediten su actitud para el desempeño del cargo, o servicios en Cualquiera carrera del Estado.

A los electos consiguientes se publica el presente adicto que firmo p

Polanco a 1º de Junio de 1929.— El Secretario, fosé Orartas.—El Juez. Luis Díaz.

JO-5869

RABANOS

D. Lucas Abajo Olarecos, Juez mu-

nicipal de Rábenos.

Hago saber: Que en este Juzgado se ballan vacantes las plazas de Secretario y su suplente, que han de proveer-se en concurso de traslado, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes dirigirán sue solicitudes, debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia de Be-lorado dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Debiendo hacer constar, a los ofectos pportunos, que este distrito tiene 478 habitantes, segun el último censo.

Rábanos, 1 de Junio de 1929.—81 Juez, Lucas Abajo.—P. S. M., el Sceretario accidental (ilegible). JO -5966

JAN VICENTE DEL VALLE

D. Felipe Jorge Vitores, Juez muni-cipal de San Vicente del Valle.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario y su suplente, que han de proveerse en concurso de traslado, con arregio al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes dirigiran sos solicitudes, debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia de Be-lorado dentro del término de treinta dias, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esla provincia y en la Gaceta de Madrid.

Debiendo hacer constar, a los efectos oportunos, que este distrito tiene 579

habitantes, según el último censo. San Vicenta del Valle, 1 de Junio de 1929.—El Juez, Felipe Jorge Vitores. P. S. M., el Secretario accidental, Vateriano Bartolomé.

JO-5870

SANTA CRUZ DE BEZANA

D. Antonio Herrera, Juez municipal

de Santa Cruz de Bezana.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propieta-rio y suptente de este Juzgado municipal dotadas con los derechos de arancel, se anuncia su provisión a concurso, con arreglo a las disposiciones de la ley orgánica del Poder judicial y Reglamenio y lo dispuesto en el ar-tículo 45 del Real decreto de 2 de No-viembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del mismo eño.

Los que deseen ocuparlas y reunan las condiciones exigidas para su desempeño, lo solicilarán del señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de Santander, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRIE y Boletin Oficial de la pro-

Este Juzgado coasta de 2 937 bebi-

tantes de derecho.

Bezana, 29 de Mayo de 1929.—El Secretario interino, Arturo Bernal.-El Juez. Antonio Herrera.

10 - 5920

SANTAELLA

D. Antonio Palma Gómez, Juez municipal de esta villa de Santaella (Cordoba).

Hago saber: Que hallándose vacan-te la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, por renuncia del que la venía desempeñando, con arregio a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia a traslación, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Juzgado de primera instancia de La Rambla, a cuyo partido judicial corresponde este término municipal, siendo el censo del mismo de 4.035 habitantes.

Santaella, 4 de Junio de 1929.—El Juez, Antonio Palma,

JO--5967

TARDAJOS DE DUERO

Se hallan vacantes las plazas de Secrotario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales deberán proveerse con arreglo a las disposiciones y Reglamento vigentes.

Los aspirantes a dichas plazas deberán presentar sus instancias al senor Juez de instrucción de este parti-do de Soria dentro del plazo de treinta dias, a contar desde su publicación en la Gaceta de Madrid.

Tardajos de Duero, 31 de Mayo 1929. El Juez municipal, Julian Hernandez, JO-5921

VALMALA

D. Juan Cámara Martinez, Juez mu-

nicipal de Valmala. Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario y su suplente, que han de proveer-se en concurso de traslado, con arre-gio al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del

mismo año. Los aspirants dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia de Belorado dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación da este edicto en el Boletin Oficial de esla provincia y en la GACETA DE MADRID.

Debiendo hacer constar, a los efectos oportunos, que este distrito tiene 267

habitantes, según el último censo. Valmala, 1 de Junio de 1929.—El Juez, Juan Camara Martinez.—Por su mandato, el Secretario accidental, Mateo Peña Bartolomé. JO--5970

VALLE DE SOBA

D. Manuel G. de la Torre, Jucz mu-

nicipal de este término. Hago saber: Que hallándose vacante por defunción la plaza de Secretario supiente de este Juzgado nunici-

pal, y de orden de la Superioridad, se amuncia a concurso de trastado entre Secretarios, con arregio a lo dispuesto en el lical decreto de 29 de Noviembre del mismo año, para que centro del término de trointa dias, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la Gaceta de MADRID y Bolctin Oficial de la provincia, presenten los aspirantes sus solicitudes, debidamente documenta-das, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de figurales (Santander).

En caso de no presentarse ninguna solicitud ante dicho Juzgado de primera instancia dentro de los treinta dias mencionados, se concede un plaze de quince dias más para que en concurso libre puedan presentarse solicitudes ante este Juzgado municipal, con arregio al artículo 496 de la ley orgánica del Poder judicial y el Real decreto de 10 de Abril de 1871.

Se hace saber que este distrito municipal consta de 4.315 habitantes de hecho y 4.588 de derecho.

Valle de Soba, 4 de Junio de 1929. El Juez, Manuel G. de la Torre.—Por su mandato, el Secretario, Manuel Cor-MIZAT.

JO---5969

VENTOSA DE LA SIERRA

Hallandose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso da traslado por el plazo de treinta días. contados desde el siguiente al en çuo aparezca el presente anuncio on la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo podrán los aspirantes dirigir las instancias al señor Juez de primera instancia de Soria, que es el partido a que pertenece este Juzgado.

Ventosa de la Sierra, 27 de Mayo de 1929.—El Juez municipal, Daniel

Alcalda.

JO--5873

VILALLOVENT

D. Juan Llata Vinina, Juez munici-pal del pueblo de Vilallovent, partide judicial de Puigcerda, provincia de Gerona.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado para su provisión en propiedad, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletin Oficial de la provincia, durante los cuales los as-pirantes dirigirán sus instancias al muy ilustre señor Juez de primera instancia de este partido, a las que habrán de acompañar los documentos siguientes:

Certificación de buena conducir moral y social, expedida por el Alcal-

de su residencia.

Certificación del pota de su nach miento.

Certificación de no tener antece-

dentes penales.

Certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, u otros documentos que accediten su aptitud para el desempeño del cargo y servicios en cualquier carrera del Estado.

Se hace constar que este término se compone, según el último cense de población, de 248 habitantes de hecho y 241-de derecho, y el Secretario no percibe más derechos que los señalados en el Arancel.

Vilallovent, 25 de Mayo de 1929.—

Ei Juez, Juan Llaia.

JO-5971

VILLAFRANCA MONTES DE OCA

D. Liborio Valladolid Zamora, Juez municipal de Villafranca Montes de Oca.

Hago saber: Que-en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secrestrio y su suplente, que han de proveerse en concurso de traslado, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes dirigirán sus solici-

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia de Belorado, dentro del término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MA-DRID.

Debiendo hacer constar a los efectos oportunos, que este distrito tiene 840 habitantes según el último conso.

Dado en Villafranca Montes de Oca à 3 de Junio de 1929.—El Juez, Liborio Valladolid.—Por su mandado, el Secretario accidental (ilegible).

. JO---5923

VILLAGALIJO

Don Clemente Benito Garcia, juez municipal de Villagalijo.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretário y su suplente, que han de proveerse en concurso de traslado, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia de Belorado, dentro del término de treinta dias, a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gacera de Madaro.

Debiendo hacer constar a los efectos oportunos, que este distrito tiene 909 habitantes, según el último censo-

Dado en Villagalijo a 1.º de Junio de 1929.—El Juez, Clemente Benifo.— Por su mandado, el Secretario accidental, Valeriano Bartolome.

JO-5871

VILLAMAYOR DE CAMPOS

Don Jacinto Rodríguez Díez, Juez municipal de Villamayor de Campos (Zamora).

Hago saber: Que habiendose anunciado en la Gaceta de Madrid perfeneciente al 13 de Febrero del año en curso, número 44, la vacente del cargo de Secretario suplente de este Juzgado, conforme a legales y vigentes disposiciones, y no habiendose presentado aspirante, he acordado anunciarla nuevamente por término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

Esta plaza se proveerá con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 23 de Mayo de 1922 y Real decreto de 31 de Marzo de 1924.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentalas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en el plazo indicado.

Villamayor de Campos a 31 de Ma-

yo de 1929.—El Juez municipal, Jacinto Rodríguez.—El Secretario, Felipe Quintanilla. JO—5968

VILLAMBISTIA

Don Leoncio Aguirre Oca, Juez municipal de Villambistia.

Hage saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario y su suplente, que han de proveerse en concurso de traslado con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas al Juzgado de primera instancia de Belorado deniro del término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gaceta de Maprid.

Debiendo hacer constar, a los efectos oportunos, que este distrito tiena 400 habitantes, según el último censo.

Dado en Villambistia a 2 de Junio de 1929.—P. S. M.: El Secretario accidental, Pablo Contreras.—El Juez, Leoncio Aguirre.

JO-5922 💃

VILLAMEDIANA DE IREGUA 🔞

Hallandose vacante el cargo de Secretario propietario y suplente del Juzgado municipal de esta villa, se anuncia por medio del presente para su provisión en propiedad, por término de quince días, conforme previene el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; durante dicho plazo podrán presentarse las solicitudes ante el señor Juez de primera instancia del partido de Logrofio, con arreglo a dicha disposición.

Villamedianad e Iregua a 8 de Junio de 1929. — El Juez municipal, Francisco San Román.

JO--5872 /